

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL 12 DE DICIEMBRE
DE 2013

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 12 doce de diciembre de 2013 dos mil trece, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión el Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

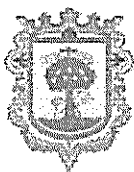
El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria, correspondiente al día 12 doce de diciembre del año 2013 dos mil trece».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasara lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz, quienes se incorporaron a la Sesión, en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 18:40 dieciocho horas, con cuarenta minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día jueves 12 doce de diciembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y



considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Antes de proponerles el Orden del Día, señoras y señores Regidores, quiero dar cuenta de la presencia de vecinos del Fraccionamiento Residencial Argenta, que traen incertidumbre, inquietud porque no se han recibido algunos temas y están paradas las licencias, se está proponiendo que los atienda Emilio Lazo, junto con Jovita de Atención Ciudadana, para que hagan una mesa de trabajo y que valoráramos los acuerdos a los que lleguen, para acelerar el trámite correspondiente, con todo gusto».

[En el transcurso de la intervención anterior, se incorpora a la Sesión el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** propuso el Orden del Día para regirla, por lo que solicitó al Secretario procediera a dar lectura al mismo.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.
- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”



El **Presidente** sometió el Orden del Día propuesto a la consideración del Ayuntamiento.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar Acuerdos».

II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Hugo Rodríguez Díaz no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado, se dispensa la lectura».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:



1.- Se da cuenta con el escrito de fecha 26 de noviembre de 2013, presentado por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Administración del Condominio San Francisco, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgar el área verde que se encuentra anexa al condominio ubicado en la calle Industrial Textil 2000, Colonia San Francisco, para la construcción de una barda perimetral.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos.

2.- Se da cuenta con el oficio de fecha 29 de noviembre de 2013, firmado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado Fraccionamiento "Villas del Martel".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana.

3.- Se da cuenta con el escrito de fecha 4 de diciembre de 2013, presentado por la C. María de los Ángeles García de Alba, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregar el inmueble localizado en las calles Valle de Tonaya y Valle de Tequila, en la Colonia Parque Real, para destinarlo a diversas actividades tanto físicas, culturales como educativas, etc.

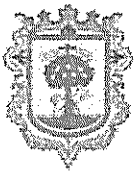
Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos.



4.- Se da cuenta con los escritos de fechas 6 y 9 de diciembre de 2013 presentados por quien se ostenta Directora General de C&J Sonidos y Palabras, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, dar un terreno en comodato donde se proporcionen tratamientos post cirugías reconstructivas de labio y/o paladar hendido (labio leporino) a personas de escasos recursos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos.

5.- Se da cuenta con el escrito presentado por los C.C. Genaro Carlos Godoy y/o María Victoria López Avilés, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de permuta, condonar el pago del impuesto de aprovechamiento de la



infraestructura básica para el otorgamiento de la licencia de alineamiento y asignación de número oficial a cambio de donar una fracción del inmueble de su propiedad –predio rústico-, ubicado en las calles Fray Miguel de Bolonia 106, en la Colonia San Francisco, para vialidad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Movilidad Urbana y Conurbación.

6.- Se da cuenta con el oficio 0800/13/3646/1-10820691, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite las peticiones presentadas tanto el Arzobispo de Guadalajara y del Secretario Canciller, del Arzobispado de Guadalajara, como por el Párroco José de Jesús Aguilar Aréchiga, de la Parroquia del Sagrado Corazón, Colonia Los Tulipanes, Tlajomulco de Zúñiga, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, conceder el terreno denominado “Casa Pastoral” ubicado entre las calles Magnolia, Jazmín y Anís, en la colonia y municipio ya indicados para culturales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y Recuperación de Espacios Públicos.

7.- Se da cuenta con el escrito de fecha 19 de noviembre de 2013, presentado por los C.C. Bernardo Zarco Valencia y Alma Oranda Aguirre Barba, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, se autorice requerir tanto al Director General de Obras Públicas como al Director General de Inspección de Reglamentos por: a) la rendición de un informe y entrega de copias del expediente formado con motivo de las licencias de urbanización y preventa, números 150514/2006/2-1429 y 150514/2007/2-097; b) la expedición de copia del proyecto definitivo de urbanización autorizado para Argenta Parque Residencial, y su modificación en su caso; c) el informe sobre la fecha de terminación de los trabajos de urbanización del desarrollo antes citado; d) la expedición de copias de la póliza de fianza misma que se exhibió para garantizar la calidad y la terminación de la obra de urbanización de Argenta Parque Residencial; e) el informe de la situación o status que guarda la licencia de urbanización otorgada, es decir, informe si está vigente, suspendida o vencida; y cuando debe reanudarse; y f) la rendición de un informe sobre la situación que prevalece en la obra de urbanización del desarrollo antes mencionado.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento, remita la solicitud, por ser de su competencia, tanto a la Dirección General de Obras Públicas como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que valoren el asunto y procedan conforme a sus atribuciones, brindando respuesta a los peticionarios.



El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos presentados a las Comisiones Edilicias propuesta, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A fin de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes, respecto de los que han sido incluidos en el cuadernillo de la Sesión, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

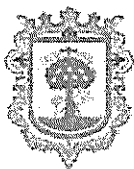
[El Presidente dio cuenta de la incorporación a la Sesión, del Regidor Hugo Rodríguez Díaz].

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** para que presentara los Dictámenes a votar, leyendo el número y su contenido, quien dio cuenta de los Dictámenes en los siguientes términos:

1. Dictamen por el cual se resuelve la iniciativa relativa a la modificación del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 94/07).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de DESARROLLO URBANO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso,



resolver la iniciativa presentada en el periodo de Administración Municipal 2007-2009, por el entonces Regidor Germán Arturo Pellegrini Pérez, con el objeto de adicionar diversos artículos al Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se ordena remitir a la Dirección General de Obras Públicas del Municipio, una copia de la iniciativa que se dictamina a efecto de que tome en cuenta la propuesta realizada al momento en que proceda a elaborar y presentar las normas técnicas correspondientes.

“SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

2. Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, así como la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles. (Exp. 331/09).

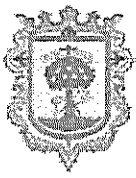
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

↓

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que están afectos y la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles propiedad municipal, siendo necesario actualizar los inventarios municipales correspondientes, razón de lo cual expresamos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, así como la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles, identificados en los documentos y anexos que forman parte integrante del expediente y que a continuación se mencionan:



Anexo 1. Documento de 12 hojas, útiles por un solo lado, que contiene una relación de 196 (ciento noventa y seis) muebles soportados con copias de averiguaciones previas y de oficios de las dependencias por el robo o extravío de cada bien mueble.

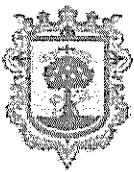
Anexo 2. Documento de 3 hojas, útiles por un solo lado, que contiene una relación de 57 (cincuenta y siete) muebles extraviados, sobre los cuales 2 (dos) servidores públicos resguardantes de todos los bienes, firmaron convenios de colaboración, para que se les descuenta de su pago quincenal el valor del bien hasta pagar la totalidad. Se anexan copias de 2 (dos) convenios de colaboración y de los respectivos pagarés y de los recibos de nómina correspondientes.

Anexo 3. Documento de 1 (una) sola hoja, útil por un solo lado, que contiene la relación de 2 (dos) equinos sacrificados, “Chester” por padecer neumonía y “La Niña” por tener ceguera total. Se anexan copias de los oficios emitidos por el Escuadrón Montado de la Dirección General de Seguridad Pública, de los diagnósticos médicos del sacrificio de los equinos y fotografías de los mismos.

Anexo 4. Documento de 1 (una) sola hoja, útil por un solo lado, que contiene la relación de 39 muebles faltantes, cuyo resguardante era Vicente Pérez Díaz. Se señala el número patrimonial (PAMU), la dependencia, el bien, tipo, marca serie y modelo. De igual forma, se anexa copia del oficio número 1461/0135/2008, en el que la Dirección de Patrimonio Municipal solicita a la Sindicatura se inicien las acciones legales correspondientes para investigar la responsabilidad del resguardante por el extravío de los bienes referidos.

En cumplimiento a lo anterior, la Sindicatura Municipal llevó a cabo el juicio laboral correspondiente, tal y como se desprende del oficio 1461/0084/2013, de fecha 8 de mayo de 2013, en el que la Dirección de Patrimonio Municipal informó que con fecha 15 de octubre de 2003, se dictó laudo condonatorio, confirmado por la ejecutoria de fecha 25 de mayo de 2004.

Anexo 5. Documento de 1 (una) sola hoja, útil por un solo lado, que contiene la relación de 8 tambores prestados a la Escuela Primaria Urbana 353 “Benito Juárez”, para ser utilizados por la banda de guerra. El plantel solicita la donación de los mismos por ser indispensables para los actos cívicos de la escuela, motivo por el cual se les ha dado el mantenimiento necesario para tenerlos en óptimas condiciones, como se desprende de los oficios de fecha 26 de noviembre de 2009, 07 de mayo de 2012 y 2013.



Anexo 6. Documento de 1 (una) sola hoja, útil por un solo lado, que contiene la relación de 29 armas consignadas ante la XV Zona Militar por haber sido utilizadas en diferentes hechos delictivos, por lo que no es posible su recuperación por ser materia de investigación, como se desprende de los incidentes de devolución y de las averiguaciones previas correspondientes a cada una de las armas y que forman parte integrante del expediente. Cada una de las armas se encuentra debidamente identificada en la relación, se señala el número patrimonial, el resguardante, la marca, la serie, el modelo, las observaciones y los oficios de cada una.

Anexo 7. Documento de 1 (una) sola hoja, útil por un solo lado, que tiene una relación de 77 bienes muebles que se utilizaron en programas sociales y giras de trabajo, así como en el programa Miércoles Ciudadano (administración 2000 – 2003). Dichos muebles se fueron extraviando en el transcurso de 10 años y no se presentó denuncia por cada mueble.

Bajo el criterio de la Dirección de Patrimonio Municipal esos bienes muebles no deben estar bajo el resguardo de ninguna persona, porque no son para uso personal, sino para giras y eventos en los cuales no se tiene el control de las personas sobre los muebles, razón por la cual los servidores públicos se rehúsan a firmar ese tipo de resguardos.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los Regidores del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. En cuanto al anexo 5, se autoriza la donación a la escuela Primaria Urbana 353 “Benito Juárez” de los ocho tambores que se describen en el mismo.

“TERCERO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes citados y en cuanto a los bienes que se autoriza su donación, se instruye a la Dirección para que levante el acta de la entrega recepción de los bienes correspondientes.

“CUARTO Asimismo, notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Contenciosa, a fin de dar seguimiento a las averiguaciones previas presentadas contra quien o quienes resulten responsables por el robo o extravío de los bienes muebles señalados en el presente dictamen.

Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles señalados en los anexos de este Acuerdo se den de baja



del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

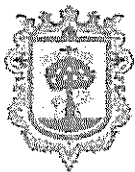
3. Dictamen que autoriza la adhesión del Municipio de Zapopan, Jalisco y por consiguiente de los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco y de sus Servidores Públicos de base al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR). (Exp. 44/10 y 226/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver las iniciativas presentadas por los entonces Regidores Jerónimo Díaz Orozco, Bertha Alicia Plascencia Díaz y Omar Antonio Borboa Becerra, del Gobierno Municipal 2010-2012, y por el actual Regidor José Antonio de la Torre Bravo, las cuales tienen como objeto que el Municipio de Zapopan, Jalisco, se adhiera en forma total al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), en beneficio de los servidores públicos de este Municipio, en razón de lo cual nos permitimos expresar a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la adhesión del Municipio de Zapopan, Jalisco y por consiguiente de los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco que conforman la Plantilla autorizada al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), en los términos y por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, a fin de que el Municipio de Zapopan, Jalisco sea considerado como Fideicomitente y los Servidores Públicos de base del Municipio de Zapopan, Jalisco como fideicomisarios en el Fideicomiso que opera el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR).



“SEGUNDO.- Se faculta e instruye a la Oficialía Mayor Administrativa, para que lleve a cabo todas las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado de Jalisco con el fin de que el Municipio de Zapopan, Jalisco y los servidores públicos que conforman la Plantilla autorizada sean considerados como Fideicomitente y Fideicomisarios respectivamente en el Fideicomiso que opera el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR).

“TERCERO.- Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que considere el costo que habrá de implicar la adhesión del Municipio de Zapopan, Jalisco y sus servidores públicos que conforman la Plantilla autorizada para que sean considerados como Fideicomitente y Fideicomisarios respectivamente en el Fideicomiso que opera el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), con el fin de que se incluya dicho gasto en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce.

“CUARTO.- Se ordena notificar el contenido del presente dictamen al Gobierno del Estado de Jalisco así como al Fideicomiso que opera el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR), éste último por conducto de quien es su fiduciario, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como a la Oficialía Mayor Administrativa y al Tesorero Municipal para el debido cumplimiento del mismo.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al TESORERO MUNICIPAL y al SÍNDICO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

4. Dictamen que resuelve como improcedente la solicitud respecto al comodato del predio municipal ubicado en la calle Anáhuac No. 51, en la Colonia Centro, de este Municipio, en virtud de los riesgos y seguridad de la funcionalidad del plantel educativo que presenta en el predio solicitado. (Expediente 272/10).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, resolver la solicitud de suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Secretaría de Educación Jalisco, para la entrega del terreno donde se encontraba construido y funcionando el Jardín de Niños No. 49 "Carmen Arce de Zuno", ubicado en la calle Anáhuac No. 51, en la Colonia Centro, de este Municipio, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

"ACUERDO:

"PRIMERO. Se resuelve como improcedente la solicitud respecto al comodato del predio municipal ubicado en la calle Anáhuac No. 51, en la Colonia Centro, de este Municipio, en virtud de los riesgos y seguridad de la funcionalidad del plantel educativo que presenta en el predio solicitado, por las razones expuestas en antecedentes y consideraciones.

"SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación del servicio público y su incorporación como bien de dominio privado del Municipio de Zapopan, Jalisco, de una fracción de 1,800 m² (mil ochocientos metros cuadrados), del predio propiedad municipal ubicado entre las calles La Villa, San Francisco de Sales, Emiliano Zapata y Cuitlahuac, en la Colonia La Villa, del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 10,224 m² (diez mil doscientos veinticuatro metros cuadrados), para ser entregado en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco del Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción del Jardín de Niños Carmen Arce de Zuno y Micaela Cardosa Pérez, turnos matutino y vespertino respectivamente.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

"TERCERO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble se entrega en comodato por un término de 30 años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente.

Dicho inmueble deberá ser destinado, de conformidad con lo descrito en el primer punto de acuerdo, a la construcción y funcionamiento de un Jardín de Niños, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través



de la Secretaría de Educación Jalisco. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad del predio otorgado en comodato para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el comodato.

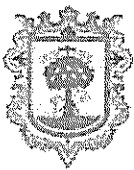
c) Los gastos, impuestos (incluyendo el impuesto predial) y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone, no comience la construcción en un término de dieciocho meses a partir de la firma del contrato, o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa le será proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.



“**CUARTO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su titular, L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, para su conocimiento y efectos legales.

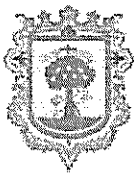
“**QUINTO.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que proceda a realizar el levantamiento topográfico subdividiendo una fracción de 1,800 m² (mil ochocientos metros cuadrados), sobre la esquina de las calles La Villa y Cuitlahuac, del predio propiedad municipal ubicado entre las calles La Villa, San Francisco de Sales, Emiliano Zapata y Cuitlahuac, en la Colonia La Villa, Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 10,224 m² (diez mil doscientos veinticuatro metros cuadrados), a fin de que un tanto se envíe a la Dirección Jurídica Consultiva de Sindicatura, para efecto de la suscripción del contrato correspondiente; otro tanto a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de la consignación de la cuenta catastral correspondiente, a la Dirección de Patrimonio Municipal para efectos de consignarlo al inventario de bienes municipales desincorporados y, por último, uno más para que se agregue como anexo del presente Acuerdo en la Dirección del Archivo Municipal.

“**SEXTO.** Asimismo, notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de que concluya con el trámite de escrituración a favor del municipio del predio ubicado en la calle Anáhuac No. 51, en la Colonia Centro, de este Municipio, así como a la Jefatura de Bienes Inmuebles, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a la Dirección de Educación Municipal, para su conocimiento.

“**SÉPTIMO.** Notifíquese a la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que una vez que tengan en su poder la copia del levantamiento topográfico correspondiente al predio municipal materia del presente Acuerdo, consigne el uso del inmueble en la cuenta catastral correspondiente y abra una cuenta catastral individual para efecto del pago predial, de conformidad a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**OCTAVO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5. Dictamen por el que se resuelven las solicitudes de los Municipios de San Martín de Hidalgo, Atemajac de Brizuela, Casimiro Castillo y Juchitlán, todos del Estado de Jalisco, respecto a la entrega en donación de diversos vehículos. (Exp. 24/12, 85/12, 272/12 y 98/13).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación de diversos vehículos a favor de los Municipios de San Martín de Hidalgo, Atemajac de Brizuela, Casimiro Castillo y Juchitlán, todos del Estado de Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación pura y simple de dos vehículos a favor del Municipio de San Martín de Hidalgo, de tres vehículos para el Municipio de Atemajac de Brizuela, de dos vehículos para el Municipio de Casimiro Castillo y de tres vehículos para el Municipio de Juchitlán, todos del Estado de Jalisco, siendo de la siguiente manera:

Para el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1145	JJ27843	FORD	PICK UP F-250 STD	1999	3FTDF17W2XM-A31466
1048	JJ27786	MERCEDES BENZ	PIPA 10 MIL LTS,	1999	3AMBBMHC9XS046884

Para el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0896	JH11054	NISSAN	PICK UP (CORTO) STD	1998	3N1CD11S2WK002876
1138	JF43559	NISSAN	PICK UP LARGO STD	1999	3N6CD15S1XK031369
2353	JGH7559	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D48L703492

Para el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1147	JJ27845	FORD	PICK UP F-250 STD	1999	3FTDF17W6XM-A31468
2323	JGH7550	NISSAN	SENTRA PREUIM	2008	3N1AB61D48L703315



			CVT AUT.		
--	--	--	----------	--	--

Para el Municipio de Juchitlán, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
2330	JGH7640	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D18L703367
2376	JGH7607	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D58L703467
2383	JGH7614	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D48L703556

Forman parte integrante del expediente, los dictámenes de la Dirección de Taller Municipal de las unidades aquí descritas, los cuales proponen su baja, en virtud de lo costoso que es para este Gobierno Municipal la reparación de dichos vehículos; así como las copias de las facturas que amparan la propiedad de los mismos a favor de este Municipio.

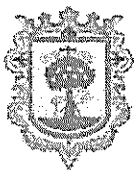
La presente desincorporación deberá cumplimentarse una vez que se formalice la entrega recepción de los mismos con su correspondiente acta.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Se resuelve como improcedente la solicitud respecto a la donación de mobiliario por parte del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, por los motivos señalados en el punto 5 de consideraciones de esta resolución.

“TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario municipal de los vehículos materia del presente dictamen y una vez que se retire cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio adheridos a los mismos, se proceda a realizar un acta entrega recepción de los bienes materia del presente Acuerdo y se perfeccione la donación, endosándose para tal efecto las facturas por el Síndico y Tesorero Municipal.

“CUARTO.- Notifíquese a los Presidentes Municipales de San Martín de Hidalgo, Atemajac de Brizuela, Casimiro Castillo y Juchitlán, todos del Estado de Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que procedan a recibir los vehículos derivado del presente Acuerdo, en los domicilios ubicados el primero en la calle Av. Juárez No. 12, Centro, en el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco; el segundo en la calle Juárez No. 14, Centro en el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco; el tercero en la calle Carranza Silva No. 1,



Centro, La Resolana, en el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; y el cuarto en la calle Galván N0. 10, en el Municipio de Juchitlán, Jalisco.

Lo anterior en un término de 15 quince días naturales a partir de su notificación, caso contrario, se les tendrá por desistidos de su petición y se deja sin efectos la donación que en cada caso en particular corresponda. Asimismo, se hace del conocimiento que el traslado de las unidades correrá por cuenta de los donatarios.

“**QUINTO.-** Notifiquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** Con este dictamen se tienen por resueltos de manera definitiva los expedientes 24/12, 85/12, 272/12 y 98/13.

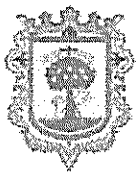
“**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y TESORERO MUNICIPAL, así como al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

6. Dictamen que autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, para conservar y administrar la construcción que se encuentra ubicada entre las calles Paseos del Granado, Ciruela, Guayaba y Frambuesa. (Expediente 26/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice celebrar un convenio de colaboración para la conservación y administración de la construcción ubicada entre las calles de Paseo del Granado, Ciruela, Guayaba y Frambuesa de la citada Colonia, con el fin de instalar sus oficinas, por lo que se procede a realizar la siguiente relación de

“**ACUERDO:**



“**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, para conservar y administrar la construcción que se encuentra ubicada entre las calles Paseos del Granado, Ciruela, Guayaba y Frambuesa.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio otorga a la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán la construcción ubicada entre las calles Paseos del Granado, Ciruela, Guayaba y Frambuesa, para su conservación y administración

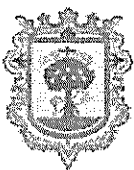
2) El convenio de colaboración no confiere a la Asociación Vecinal ningún tipo de derecho real ni personal respecto al inmueble, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público, concediéndole a la Asociación Vecinal únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento del mismo. El Municipio podrá requerir el inmueble a la Asociación en cualquier momento que lo requiera.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la citada Asociación Vecinal para cumplir con este convenio, siendo ésta responsable de los gastos que se realicen para la administración y conservación del inmueble propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares o gestionarse un cambio de figura jurídica, previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de revocación del convenio, el que la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor la citada Asociación.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la Asociación Vecinal



quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

6) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

7) La Asociación Vecinal no puede conceder la administración a un tercero del inmueble materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

8) La Asociación Vecinal queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua correspondiente, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

9) La Asociación Vecinal deberá colocar al frente del predio materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para su conservación y administración a la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán.". Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal y la misma se realizará a costa de la Asociación Vecinal.

10) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Asociación Vecinal Vistas de Tesistán, a través de su Presidenta, Sra. Gloria Díaz Palacios, con domicilio en la calle Gardenia 209-15 de dicha Colonia, Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Participación Ciudadana y Jurídica Consultiva, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

7. Dictamen que aprueba reformar los artículos 5, 15 y 16, y adicionar los artículos 15 Bis y 18 al Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como modificar el artículo 110, fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco (Expedientes 66/12 y 308/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

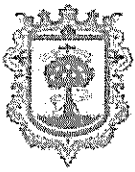
“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PROMOCIÓN CULTURAL y de REGLAMENTOS y PUNTOS CONSTITUCIONALES nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe reformar los artículos 5, 15 y 16, y adicionar los artículos 15 Bis y 18 al Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como modificar el artículo 110 fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se aprueba reformar los artículos 5, 15 y 16, y adicionar los artículos 15 Bis y 18 al Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como modificar el artículo 110, fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como siguen:

Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco

Artículo 5. El Consejo para su funcionamiento se integrará por **un mínimo de cinco y un máximo de siete cronistas titulares**, denominados Consejeros; éstos serán propuestos por la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural y ante el Ayuntamiento en Pleno para su aprobación. El Consejo tendrá un Secretario, cargo que desempeñará el titular de la Dirección del Archivo Municipal de Zapopan, Jalisco. Los Trabajos que realicen los



integrantes serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna por esta responsabilidad.

Los nombramientos de Cronistas que integran el Consejo, deberán recaer en personas que se distingan por sus conocimientos en la historia y cultura del Municipio, y que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

Asimismo, dentro del Consejo participará el Coordinador de Cronistas de Delegaciones y Agencias Municipales, como un miembro más, atendiendo lo dispuesto por el artículo 18 del presente Reglamento.

Capítulo Séptimo

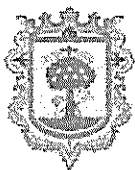
De los Cronistas en particular y del Coordinador de Cronistas de Delegaciones y Agencias Municipales

Artículo 15. Los cronistas del municipio serán responsables de preservar y enriquecer los conocimientos y todos los elementos que constituyan la historia, cultura e identidad del Municipio, realizar el registro histórico, fomentar la identidad de los pobladores con éste y con el Estado. Debe ser una persona con manifiesto interés y conocimientos en el estudio, la investigación histórica y cultural del Municipio, que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

Artículo 15 Bis. La persona designada como Coordinador de Cronistas debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser de Nacionalidad Mexicana;
- b) Contar con residencia de por lo menos 10 años en el Municipio;
- c) No haber sido condenado por delito intencional;
- d) Demostrar conocimientos cronísticos y experiencia en el rescate histórico de nuestra comunidad;
- e) Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo del presente Reglamento;
- f) Escolaridad mínima Licenciatura

Artículo 16. El Consejo en pleno podrá designar cronistas para Delegaciones y Agencias Municipales, los cuales desempeñarán esta función por el tiempo de la Administración Municipal vigente, desempeñando esta tarea en apoyo del Consejo,



serán honoríficos por lo que no percibirán remuneración alguna por esta responsabilidad.

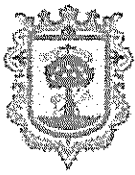
El nombramiento de estos cronistas deberá recaer en persona que se distinga por sus conocimientos en la historia y la cultura de su barrio natal, y que además tenga la vocación de registrar y difundir los valores y tradiciones de la localidad.

Son atribuciones de los cronistas de Delegaciones y Agencias:

- I. Cooperar proporcionando información requerida por el propio Consejo;
- II. Asistir a las sesiones a las que sea invitado con voz pero sin voto;
- III. Realizar trabajo de campo en su barrio con el fin de obtener información histórica y cultural del mismo; y
- IV. Mantener contacto permanente entre los ciudadanos adscritos a su barrio y el Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco

Artículo 18. El Coordinador de los Cronistas de Delegaciones y Agencias tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ser investigador y recopilador;
- II. Responsable de preparar y elaborar las crónicas de los sucesos del presente;
- III. Promotor de actividades encaminadas a proteger y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio;
- IV. Asesorar a los ciudadanos y estudiantes interesados en la historia del municipio;
- V. Colaborar con los medios de comunicación para difundir la historia y crónica del municipio;
- VI. Representar al Presidente municipal en los actos que se le soliciten;
- VII. Asistir a congresos de historia y reuniones de la Asociación de Cronistas;
- VIII. Elaborar el registro literario documental acerca de los personajes y acontecimientos actuales más relevantes de la comunidad, así como el estudio y rescate de las costumbres y tradiciones de la localidad, la descripción de las transformaciones urbanas del municipio, así como la conformación de archivos físico, digital de información que rescate y que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento;
- IX. Elaboración de la crónica sobre los hechos más relevantes por orden del tiempo, así como la integración, conservación y enriquecimiento de los archivos históricos del municipio;



X. Presentar anualmente un informe al consejo de Crónica e Historia del municipio de Zapopan, Jalisco;

XI. Participación en coordinación con las Universidades, El Colegio de Jalisco, otras Instituciones Públicas y Privadas para los trabajos y cumplimiento de sus funciones;

XII. Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte o valor histórico, que enuncien nuestro pasado, conformando y acrecentando los acervos históricos, bibliográficos, etnográficos, hemerotecas, museos, bibliotecas o archivos municipales para su consulta y exposición pública;

XIII. Toda la información y material recopilado por el cargo público que desempeña se considerará propiedad del gobierno municipal de Zapopan.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco

Artículo 110. A la Secretaría del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que a su cargo establecen las leyes y reglamentos de aplicación Municipal, así como las disposiciones del presente ordenamiento, corresponde el desempeño de las funciones y el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XX...

XXI. Apoyar y supervisar las actividades del **Coordinador de Cronistas de Delegaciones y Agencias;** y

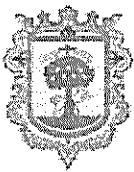
XXII...

XXIII. ...

La Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Integración y Dictaminación, Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y Dirección del Archivo Municipal. Asimismo, tendrá adscrita la Dirección del Registro Civil Municipal, la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, el Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento, la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones exteriores y el **Coordinador de Cronistas de Delegaciones y Agencias.**

...

"SEGUNDO. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.



“**TERCERO.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“**CUARTO.** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la que se publicó la reforma a los artículos 5, 15 y 16, y la adición de los artículos 15 Bis y 18 al Reglamento del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como la modificación del artículo 110, fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo.

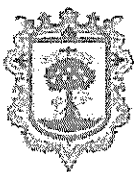
“**QUINTO.** Con un testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución al Consejo de Crónica e Historia de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**SEXTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo este último informar a los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

8. Dictamen por el que se resuelve la petición realizada por el Condominio Residencial Valle Norte, en el sentido de formular un contrato de comodato, respecto un predio propiedad municipal. (Expediente 110/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada por el Arq. Germán Sainz Rodríguez quien se ostenta como apoderado legal de Edificaciones Bas S. A. de C. V., quien a su vez es Administrador del Condominio Residencial Valle Norte, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (áreas verdes entregadas como áreas de cesión para destinos), a fin de mantenerlo y preservarlo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes



“ACUERDO:

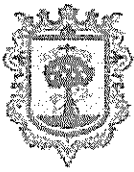
“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la entrega en comodato al Condominio Residencial Valle Norte, del Área de Cesión para destinos 1 uno, con una superficie de 2,973.19 M2 (dos mil novecientos setenta y tres metros con diecinueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 9.565 metros con vialidad condominal número 2 denominada Privada del Bosque, en 5.00 metros con estacionamiento de condominio habitacional 23 y en 57.50 metros con área de estacionamiento de uso común del condominio marcado del número “E” 23 hasta terminar en el “E” 1; Al Oriente en 71.888 metros con Propiedad Privada; Al Surponiente en 43.18 metros con vialidad municipal denominada Avenida Juan Gil Preciado, en 9.68 metros, 7.26 metros, 11.20 metros, 31.70 metros y 1.39 metros con vialidad condominal número 1 denominada Avenida del Valle; y al Norte en 3.37 metros con vialidad condominal número 1 denominada Avenida del Valle, cuya propiedad se encuentra justificada con copia debidamente certificada de la Escritura número 15,691 de fecha 1º primero de Diciembre de 2011, signada ante la fe del Notario Público Titular número 54 Licenciado Héctor Arce Ulloa, en donde se aprecia la donación que se hizo de las áreas cesión para destinos que le correspondía entregar al Municipio.

Se autoriza al Condominio Residencial Valle Norte a instalar una reja o malla que delimite el área entregada en comodato con la vialidad colindante, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios de la misma, sin que ésto signifique que dicho espacio pueda ser utilizado exclusivamente por los condóminos ya que deberá permitirse el acceso al área verde, que se otorga en comodato, a toda persona que así lo desee.



En los términos de los artículos 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Se resuelve improcedente la solicitud planteada por el Arq. Germán Sainz Rodríguez quien se ostenta como apoderado legal de Edificaciones Bas S. A. de C. V., para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de las áreas de cesión para destinos 2 dos y 3 tres, referidas en la Escritura Pública 15,691, de fecha 1º primero de Diciembre de 2011, signada ante la fe del Notario Público Titular número 54 Licenciado Héctor Arce Ulloa, a fin de mantenerlo y preservarlo, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, sin embargo de ser la voluntad del particular, podrá acudir a la Dirección de Parques y Jardines para la suscripción de un Convenio de Colaboración, en los términos previstos en el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2012, en el que se autorizó a las personas físicas o jurídicas, que decidan



colaborar con el municipio en el cuidado de áreas verdes, a acudir ante la Dirección de Parques y Jardines a celebrar el convenio respectivo, observando las obligaciones contenidas en el convenio marco citado en el dictamen.

“**TERCERO.-** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El Condominio Residencial Valle Norte debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en el inmueble de propiedad municipal que se le entrega en comodato.

b) El predio municipal entregado en comodato deberá ser destinado únicamente para el fin que fue entregado, es decir, para que en el mismo se desarrollen actividades deportivas y recreativas adecuadas al área verde.

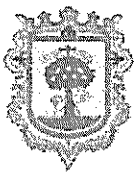
c) El comodato se concede por un término de 5 años (cinco años), contado dicho plazo a partir de la suscripción del contrato correspondiente.

d) Los gastos que se deriven de la operación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, y demás que se generen, así como las obligaciones laborales del personal en él empleado, correrán por cuenta del comodatario.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del espacio materia del contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho espacio y responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños ocasionados. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para la conservación y mantenimiento en buenas condiciones del inmueble prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) El Ayuntamiento podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del espacio objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado o se compruebe que impida el acceso al mismo a toda persona que así lo solicite, sin causa justificada. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta



días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del inmueble objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

h) El comodatario deberá colocar al frente del bien materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato al Condominio Residencial Valle Norte". Dicha placa deberá ser proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal.

"CUARTO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese esta resolución al Condominio Residencial Valle Norte, para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que suscriba el contrato de comodato propuesto, de aprobarlo en sus términos, esto, en el domicilio Av. Providencia 2730 en la colonia Providencia de Guadalajara, Jalisco.

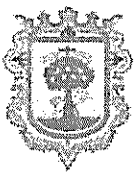
"QUINTO.- Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para los efectos de lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en virtud de que al concederse el comodato propuesto al Condominio Residencial Valle Norte ésta es sujeta al pago del impuesto predial por el uso del inmueble.

"SEXTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de comodato, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal, para la elaboración de la placa correspondiente.

"SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

9. Dictamen mediante el cual se autoriza la celebración de la cesión de los derechos del Convenio CO-44/2012-A, suscrito entre la empresa denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V. y el Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular número 119 de Zapopan, Jalisco. (Exp. 211/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud formulada por el Arq. Luis Eduardo Casillas Bravo, en su carácter de Administrador General Único de la empresa denominada Casillas + Casillas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la cesión de derechos del convenio CO-44/2012 que se tiene celebrado con la empresa denominada Casillas + Casillas, a favor del Lic. Diego Olivares Quiroz, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de la cesión de los derechos de pago, a que se refiere el Convenio CO-44/2012-A de fecha 17 diecisiete de abril del 2012 dos mil doce, entre la empresa denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V. y el Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular número 119 de Zapopan, Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Una vez que sea debidamente presentada, ante la Tesorería Municipal, la formalización de la Cesión de Derechos de pago, relativos al Convenio CO-44/2012-A, que celebren la empresa Casillas + Casillas S. A. de C. V. y el Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular número 119 de Zapopan, Jalisco, deberá considerarse a este último como el beneficiario de la cantidad de de \$ 341,004.40 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) que podrá utilizar para cubrir el impuesto sobre transmisiones patrimoniales de escrituras otorgadas ante la fe del mismo.

“**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la persona jurídica denominada Casillas + Casillas S.A. de C.V., a través de su Administrador General Único el C. Luis Eduardo Casillas Bravo, en San Juan de los Lagos número 15, colonia Vallarta Poniente, en Guadalajara, Jalisco, así como al Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular número 119 de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

10. Dictamen que autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación pura y simple de 03 tres vehículos a favor del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 01 vehículo para el Municipio de Tala, Jalisco, 03 tres para el Municipio de Mixtlán, Jalisco, 03 vehículos



para el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de Concepción de Buenos Aires, 02 vehículos para el Municipio de Magdalena, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de Talpa de Allende y 01 vehículo para el Municipio de Atoyac, Jalisco. (Exp. 238/12, 14/13, 360/13, 40/13, 159/13, 164/13, 168/13, 236/13, 318/13 y 286/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación de diversos vehículos a favor de los Municipios de Cabo Corrientes, Tala, Mixtlán, Zapotitlán de Vadillo, San Sebastián del Oeste, Concepción de Buenos Aires, Magdalena, Talpa de Allende y Atoyac, todos del Estado de Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación pura y simple de 03 tres vehículos a favor del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, 01 vehículo para el Municipio de Tala, Jalisco, 03 tres para el Municipio de Mixtlán, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de Concepción de Buenos Aires, 02 vehículos para el Municipio de Magdalena, Jalisco, 03 vehículos para el Municipio de Talpa de Allende y 01 vehículo para el Municipio de Atoyac, Jalisco, siendo de la siguiente manera:

Para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0118	JH11066	FORD	CONTENEDOR 3 TONS	1996	3FEKF37N8TMA05658
1292	JF13892	NISSAN	PICK UP LARGO STD	2000	3N6CD12S0YK029909
1937	JL80493	FORD	350 HIDR TIRON C/GANZO	2005	3FDKF36L15MA11292

Para el Municipio de Tala, Jalisco:



No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1418	JG87240	FORD	PICK UP F250 XLJ8E	2001	3FTEF17W31MA42262

Para el Municipio de Mixtlán, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0799	JG99953	FORD	PICK UP RANGER XL	1996	1FDCR10A2TPA81110
1598	JAU4916	VOLKSWAGEN	SEDAN	2002	3VWS1A1B82M920421
1936	JL80491	FORD	CAJA 3 TONS	2005	3FDKF36L75MA11278

Para el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1144	JJ27842	FORD	PICK UP F250 STD	1999	3FTDF17W7XMA31463
2410	JGH7655	NISSAN	SENTRA PREMIUN	2008	3N1AB61D98L703617
2073	JL80823	NISSAN	PIKC UP LGO	2005	3N6DD12S25K015753

Para el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco:

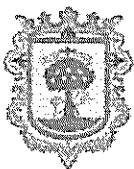
No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0513	JG86658	FORD	REDILAS 3 TONS	1994	3FEKF37H3RMA12679
2199	JM72283	DODGE	PICK UP RAM W2500	2006	1D7HA16N46J217357
2386	JGH7617	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D18L703580

Para el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1459	JJ00049	DODGE	RAM 2500 CUSTOM	2001	3B7JF26Z31M538131
2176	JM72271	DODGE	PICK UP RAM W2500	2006	1D7HA16N06J217324
2375	JGH7606	NISSAN	SENTRA PREMIUM CVT AUT.	2008	3N1AB61D48L703458

Para el Municipio de Magdalena, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
--------------	--------	-------	------	--------	-------



2204	JM72260	DODGE	PICK UP RAM W2500	2006	1D7HA16N36J204812
2270	JP31107	DODGE	RAM 2500 4X4	2008	1D7HU18288J180648

Para el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
0509	JG86585	FORD	VOLTEO 3 TONS	1996	3FEKF37N2TMA07745
2169	JM72273	DODGE	PICK UP RAM W2500	2006	1D7HA16N26J217356
2333	JGH7622	NISSAN	SENTRA PREMIUM	2008	3N1AB61D78L703406

Para el Municipio de Atoyac, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
1777	JJ55004	FORD	PICK UP F250 AUT	2005	3FTEF17W45MA00740

Forman parte integrante de los expedientes, los dictámenes de la Dirección de Taller Municipal de las unidades aquí descritas, los cuales proponen su baja, en virtud de lo costoso que es para este Gobierno Municipal la reparación de dichos vehículos; así como las copias de las facturas que amparan la propiedad de los mismos a favor de este Municipio.

La presente desincorporación deberá cumplimentarse una vez que se formalice la entrega recepción de los mismos con su correspondiente acta.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracciones V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Se resuelve como improcedente la solicitud respecto a la donación de mobiliario por parte de los Municipios de Cabo Corrientes, San Sebastián y Concepción de Buenos Aires, todos ellos del Estado de Jalisco, por los motivos señalados en el punto 4 de Consideraciones de esta resolución.

“TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario municipal de los vehículos materia del presente dictamen y una vez que se retire cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio adheridos a los mismos, se proceda a realizar un acta entrega recepción de los bienes materia del presente Acuerdo y se perfeccione la donación, endosándose para tal efecto las facturas por el Síndico y Tesorero Municipal.



“**CUARTO.-** Notifíquese a los Presidentes Municipales de los Municipios de Cabo Corriente, Tala, Mixtlán, Zapotitlán de Vadillo, San Sebastián del Oeste, Concepción de Buenos Aires, Magdalena, Talpa de Allende y Atoyac, todos del Estado de Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que procedan a recibir los vehículos, derivado del presente Acuerdo, en los domicilios ubicados, el primero en calle Portal Hidalgo No. 12, Centro, El Tuito, en el Municipio de cabo Corrientes, Jalisco; el segundo en la calle Ramón Corona No. 5, Centro en el Municipio de Tala, Jalisco; el tercero en la calle Eliseo R Morales No. 1, Centro en el Municipio de Mixtlán, Jalisco; el cuarto en la calle Portal Hidalgo No.1, en el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco; el quinto en la calle Juárez No. 3, Centro en el Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco; el sexto en la calle Constitución No. 11, en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, el séptimo en la calle, Hidalgo No. 45, Centro en el Municipio de Magdalena, Jalisco y el octavo en la calle Independencia No. 32, en el Municipio de Talpa de Allende, el noveno en la calle Independencia No. 96, Centro, en el Municipio de Atoyac, Jalisco.

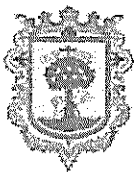
Lo anterior, para efectos de que en un término de 15 quince días naturales a partir de su notificación, acudan a la Dirección de Patrimonio Municipal, para recibir los vehículos, caso contrario, quedará sin efectos la desincorporación y entrega en donación de los vehículos derivados de su petición. Asimismo, se hace del conocimiento que el traslado de las unidades correrá por cuenta de los donatarios.

“**QUINTO.-** Notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** Con este dictamen se tienen por resueltos de manera definitiva los expedientes 238/12, 14/13 y 360/13, 48/13, 159/13, 164/13 168/13, 236/13, 286/13 y 318/13.

“**SÉPTIMO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, así como al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

11. Dictamen que autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, del Condominio Residencial La Alhambra, ubicado sobre la Carretera a Colotlán número 3257, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y los salones de usos múltiples del mismo (Expediente 243/12).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar al Municipio a suscribir un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, ubicado sobre la Carretera a Colotlán número 3257, para el uso público, mantenimiento y administración, de las áreas verdes y los salones de usos múltiples ubicados al interior del mismo, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, del Condominio Residencial La Alhambra, ubicado sobre la Carretera a Colotlán número 3257, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y los salones de usos múltiples del mismo.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio otorga en administración al Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, las siguientes áreas de cesión para destinos ubicadas al interior del mismo, así como los salones de usos múltiples que se encuentran localizados en las áreas ACD-3 EI, ACD-6 EV y ACD-7 EV, para que este se encargue de su conservación y administración:

ACD 1 uno, con una superficie de 301.08 m² trescientos un metros cuadrados con ocho centímetros, ubicada en la manzana 2 dos.

ACD 2 dos, con superficie de 397.16 m² trescientos noventa y siete metros cuadrados con dieciséis centímetros, en la manzana 3 tres.

ACD 3 tres, con una superficie de 3,525.45 m² tres mil quinientos veinticinco punto cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros, en la manzana 4 cuatro.

ACD 4 cuatro, manzana 5 cinco, con una superficie de 369.33 m² trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta y tres centímetros.

ACD 5 manzana siete, superficie 550.96 m² quinientos cincuenta metros cuadrados con noventa y seis centímetros.



ACD 6 seis, manzana 11, con superficie de 2,793.17 m² dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrado con diecisiete centímetros.

ACD 7 siete, manzana 12 doce, superficie 1,870.75 m² mil ochocientos setenta metros cuadrados con noventa y cinco.

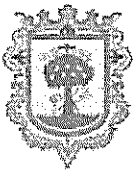
2) El convenio de colaboración no confiere al Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, ningún tipo de derecho real, ni personal, respecto de los inmuebles materia del mismo, los cuales seguirán conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole al Consejo de Administración únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y/o conservación de los mismos, así como hacerles las mejoras que sean necesarias, de conformidad a los dictámenes técnicos que para tal efecto expida la Dirección de Parques y Jardines. El Municipio podrá rescindir el convenio en cualquier momento que lo requieran los intereses del Municipio.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Consejo de Administración para cumplir con este convenio, siendo el propio Consejo el responsable de los gastos que se realicen para el cuidado, mantenimiento y/o conservación de los inmuebles propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares o gestionarse un cambio de figura jurídica, previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de revocación del convenio, el que el Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé a los inmuebles un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor el citado Condominio.

6) Se autoriza la colocación de rejas que protejan las áreas de cesión para destinos y de equipamiento, las cuales deberán permitir en todo momento la visibilidad al interior del fraccionamiento, sin que se restrinja el libre tránsito, en los horarios establecidos en el



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

reglamento de uso de dichas áreas, ya que tienen el carácter de espacio público, en las siguientes ubicaciones:

ACD-2 EV 30.00 metros lineales de malla, entre las vialidades privadas Andalucía y Catalunya.

ACD-3 EI 63.01 metros lineales de malla, entre las vialidades privadas Andalucía y Málaga.

ACD-4 EV 16.09 metros lineales de malla, entre las vialidades privadas Málaga y Córdoba.

ACD-6 EV 84.65 metros lineales de malla, entre las vialidades privadas Granada y Toledo.

ACD-7 EV 63.46 metros lineales de malla, entre las vialidades privadas Bonanza y Jerez.

7) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

8) El Consejo de Administración no puede conceder la administración a un tercero de los inmuebles materia del convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

9) El Consejo de Administración queda obligado a partir de la firma del convenio a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

10) El Condominio deberá colocar al frente de cada predio materia del presente convenio y en un lugar visible al exterior, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "*Este predio es de propiedad municipal y fue entregado mediante convenio de colaboración para su uso público, conservación y administración al Condominio Residencial La Alhambra*". Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y las mismas serán elaboradas y colocadas por cuenta y costo de los particulares.



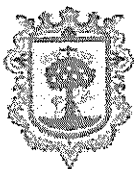
De igual forma deberá ser colocado a cuenta del condominio en un lugar visible tanto al interior como exterior de los inmuebles, el reglamento para el uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples, de acuerdo al siguiente texto:

- a) Las áreas verdes y el salón de usos múltiples son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona, que de cumplimiento al presente Reglamento;
- b) El uso de los juegos infantiles es para menores de 12 años, para evitar daños a los mismos;
- c) Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;
- d) Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;
- e) Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad;
- f) El horario permitido de uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano;
- g) No se podrá usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes;
- h) Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control, obligándose a recoger sus heces fecales.

11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, ubicado en la Carretera a Colotlán número 3257, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“TERCERO. Se previene al Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, para que de manera inmediata inicie ante la Dirección de Participación Ciudadana, el procedimiento de reconocimiento y registro del citado condominio ante el Ayuntamiento de Zapopan, como auxiliar de la administración pública municipal, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
12 DE DICIEMBRE DE 2013

“CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, de Participación Ciudadana y Jurídica Consultiva, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

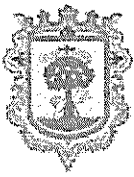
12. Dictamen por el que se autoriza modificar el dictamen de fecha 27 de septiembre de 2012, el cual autorizó la celebración de un contrato de comodato con los Colonos de San Isidro Residencial, respecto de áreas verdes propiedad municipal que se encuentran al interior del fraccionamiento, respecto de dejar sin efectos los Puntos de Acuerdo Segundo y Octavo. (Expediente 271/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud formulada por los integrantes de la Asociación Civil denominada Colonos San Isidro Residencial, A.C., a efecto de que en su caso autorice modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, que resolvió los expedientes 427/11 y 295/09, toda vez, que solicitan sea suprimida del contrato de comodato la obligación de pagar el impuesto predial de las áreas verdes entregadas en comodato, así como la solicitud de variar la figura jurídica del comodato a la del convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de áreas verdes razón por la cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza modificar el dictamen de fecha 27 de septiembre de 2012, el cual autorizó la celebración de un contrato de comodato con los Colonos de San Isidro Residencial, respecto de áreas verdes propiedad municipal que se encuentran al interior del fraccionamiento, respecto de dejar sin efectos los Puntos de Acuerdo Segundo y Octavo.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

↓ . 1

“SEGUNDO.- Se autoriza notificar a los C.c. Luz Elena Jiménez Gutiérrez, Francisco O. Alvarado Enríquez y Rubén Rábago Salcedo, en su carácter de Presidenta, Secretario y Administrador General respectivamente del Fraccionamiento Colonos San Isidro Residencial, la presente resolución e informándoles que deberán acudir a la Dirección de Parques y Jardines para solicitar la elaboración de los convenios de colaboración respecto de las áreas verdes propiedad municipal enunciadas en el Punto 2 de Antecedentes, de conformidad con el Programa Municipal, en la finca marcada con el número 205 de la calle Paseo de la Castilla, Colonia San Isidro Residencial, Zapopan, Jalisco.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, así como a la Dirección de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales, es decir, a las dos primeras áreas que no será necesario realizar los contratos de comodato en virtud de haber cambiado la figura jurídica, y a la última área para que no habrá las cuentas catastrales derivadas de la notificación del acuerdo 27 de septiembre de 2012.

↓ . 1

“CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo y a éste último, para que informe a las comisiones dictaminadoras el cumplimiento de la presente resolución.”

13. Dictamen por el que se aprueba la modificación de los artículos 13 y 26 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como del artículo 7 Bis del Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Exp. 31/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso, se resuelva la Iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, la cual tiene por objeto el que se prohíba la utilización de la vía pública para efectos de la prestación del Servicio de Estacionamiento con acomodadores de vehículos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en consecuencia se autoricen diversas modificaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como al



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual expresamos, los siguientes

ψ . 1

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba la modificación de los artículos 13 y 26 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como del artículo 7 Bis del Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, debiendo acordar, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento dicha modificación por mayoría absoluta de sus miembros, en los términos del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, para quedar de la siguiente manera:

Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco:

Artículo 13. En el territorio del municipio el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre y para beneficio de sus habitantes y visitantes; salvo los lugares y sitios que la Autoridad Municipal excluya para regular su uso mediante la instalación de aparatos contadores de tiempo o estacionómetros, cobrándose por ese servicio la cuotas que al efecto establezca la ley de ingresos vigente.

El municipio podrá otorgar a particulares permisos para estacionamiento exclusivo en la vía pública, ~~exceptuando~~ a aquellos que presten el Servicio de Estacionamiento con Acomodadores de Vehículos, quedando prohibido el estacionamiento en zonas que afecten el acceso a instituciones de emergencia tales como hospitales, bomberos, policía, sub estaciones de luz eléctrica, etc.

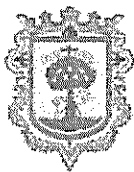
Artículo 26. Para la prestación del servicio con acomodadores de vehículos, el establecimiento deberá disponer de espacios para estacionar los vehículos de conformidad con la superficie construida que la legislación y reglamentación prevén.

Cuando la demanda para acomodar vehículos rebase la capacidad de espacios de estacionamientos para los clientes, o el establecimiento carezca de ellos, deberá acreditar que dispone de un inmueble para la custodia de los vehículos de sus clientes.

a) Derogado

b) Derogado

Transitorios



Primero. Las presentes modificaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor el día primero de enero del año 2014, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal y no tendrán efectos retroactivos sobre procedimientos o derechos adquiridos por particulares anteriores a su vigencia.

Segundo. Los trámites relativos a la obtención de licencias municipales del servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos iniciados al amparo del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, en fecha anterior al 31 de diciembre del año 2013, se continuarán y se terminarán en su caso, aplicando las normas contenidas en el mismo, siempre y cuando acrediten la continuidad en la operación del giro independientemente de la vigencia de la licencia.

Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco

Artículo 7 bis (...)

I (...)

II (...)

III (...)

IV...

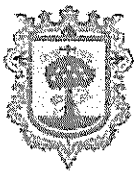
En el caso del SEAV (servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículo) sólo podrán estacionarse los vehículos en los sitios destinados al estacionamiento que haya garantizado la empresa para el giro que corresponda, **de acuerdo al artículo 13 de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

↓

T r a n s i t o r i o s

Único. La presente modificación al Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, surtirá sus efectos a partir del día primero de enero del año 2014, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal y no tendrán efectos retroactivos sobre procedimientos o derechos adquiridos por particulares anteriores a su vigencia.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación de las modificaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta



Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Director del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“**CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las modificaciones al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Comercio y de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

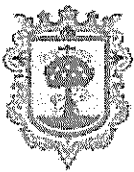
“**QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Estacionamientos y Estacionómetros, para su conocimiento y debida observancia.

“**SEXTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

14. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la petición de la C. Paz Muñoz Ramos, respecto a la autorización para la compraventa del inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Los Girasoles, en Zapopan. (Expediente 90/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición de la C. Paz Muñoz Ramos, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice bajo la figura jurídica de enajenación la fracción restante del inmueble propiedad municipal, ubicado en las calles San Isidro, San Pablo, Avenida Acueducto y calle Magnolias, en la colonia Los Girasoles 3ra Sección, en este Municipio, con el fin de construir un local comercial, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes.



“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve como improcedente la solicitud planteada por la C. Paz Muñoz Ramos, por los motivos señalados en el punto 6 de considerandos de la presente resolución, y archivarlo como asunto resuelto.

“SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Sindicatura Municipal, a efecto de que realice las acciones necesarias para investigar si el predio materia del presente dictamen se encuentra invadido y en su caso proceda a recuperar el bien, asimismo se instruye a la Dirección General de Inspección de Reglamentos para que vigile si existe comercio informal establecido en dicho lugar propiedad municipal y en su caso proceda conforme a derecho.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, a la C. Paz Muñoz Ramos, con domicilio en la Avenida Acueducto No. 3269, colonia Las Bóvedas, en Zapopan, Jalisco.

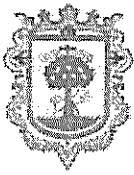
“CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE y al SÍNDICO MUNICIPAL, así como al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo este último informar al Presidente de las Comisiones dictaminadas tras el cumplimiento respectivo.”

15. Dictamen que autoriza reformar el contenido de los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (Exp. 119/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones de GOBERNACIÓN y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en la cual propone reformar el contenido de los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:



“**PRIMERO.-** Se autoriza reformar el contenido de los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, por la cual dichos preceptos legales, en lo subsecuente, se encontrarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 6. Son instituciones privadas de asistencia social las personas jurídicas constituidas por voluntad de los particulares, de conformidad con las leyes vigentes, que lleven a cabo acciones de promoción, investigación o financiamiento para actos de asistencia social o que presten servicios asistenciales sin fines de lucro, las cuales requieren para tener tal carácter el reconocimiento del Instituto Jalisciense de Asistencia Social y/o de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Artículo 8°. Los servicios enumerados en el artículo anterior podrán ser prestados por cualquier institución pública o privada, salvo disposición legal en contrario. Cuando se trate de una institución privada, o asociación civil, esta deberá contar con el reconocimiento por parte del Ayuntamiento como organismo de prestación de servicios de asistencia social, con el fin de que el Ayuntamiento reconozca su personalidad y su carácter no lucrativo y la relacione en el padrón municipal de instituciones públicas y privadas que prestan servicios de asistencia social.

A la solicitud de reconocimiento como organismo de prestación de servicios de asistencia social, deberá anexarse:

a) al c)...

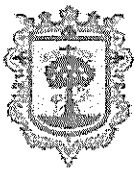
d) Copia simple de su reconocimiento ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y/o de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

e) al f)...

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de la reforma a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado



de Jalisco, una copia de este Acuerdo y de la reforma a los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese al DIF Zapopan el contenido del presente dictamen para su conocimiento y debido cumplimiento.

“QUINTO.- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

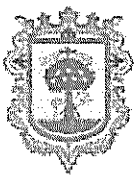
16. Dictamen que resuelve Punto de Acuerdo, para la ampliación de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008. (Expediente 172/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual se resuelve el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se analice, y en su caso, se apruebe, hacer un exhorto a la Dirección General de Ecología para que realice lo necesario y se dé total cumplimiento en todas las colonias del Municipio a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, que indica los criterios y especificaciones, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se solicita al Presidente Municipal para que de manera ejecutiva ordene a la Dirección General de Ecología a efecto de que realice los estudios pertinentes en un término de 3 meses, con la finalidad de que contemplen las necesidades administrativas, infraestructura y económicas para la aplicación de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008 y que en caso de que incida en el Presupuesto de Egresos la aplicación de dicha norma se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento para ser analizados y contemplados en el Presupuestos de Egresos 2014 o en las modificaciones que en dicho año surjan en su caso en el mismo.



Asimismo se instruye a la dicha dirección para llevar a cabo la aplicación gradual de programas de concientización y separación de los residuos sólidos urbanos generados en el Municipio.

“SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección General de Ecología, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“TERCERO.-Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo este último informar al Presidente de las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

17. Dictamen que autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Sendero de las Viñas, en la colonia Senderos del Centinela, a fin de regular el uso público, conservación y administración de las áreas verdes y del salón de usos múltiples ubicado al interior del mismo. (Expediente 198/13). ψ

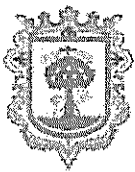
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar al Municipio a suscribir un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas, en la colonia Senderos del Centinela, para el uso público, conservación y administración, de las áreas verdes y del salón de usos múltiples ubicados al interior del mismo, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas, del Fraccionamiento Senderos del Centinela, ubicado en avenida Prolongación Parres Arias número 1105 de este Municipio, a fin de regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y el salón de usos múltiples del mismo.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:



1) El Municipio otorga en administración al Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas, las áreas verdes ubicadas y el salón de usos múltiples al interior del mismo para que ésta se encargue de su conservación y administración.

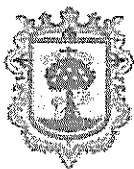
2) El convenio de colaboración no confiere al Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas ningún tipo de derecho real, ni personal, respecto del inmueble materia del mismo, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole al Consejo de Administración únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación del mismo, así como hacerles las mejoras que sean necesarias, de conformidad a los dictámenes técnicos que para tal efecto expida la Dirección de Parques y Jardines. El Municipio podrá rescindir el convenio en cualquier momento que se requiera para los intereses del mismo.

3) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Consejo de Administración para cumplir con este convenio, siendo el propio Consejo el responsable de los gastos que se realicen para el cuidado y conservación del inmueble propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares o gestionarse un cambio de figura jurídica, previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de revocación del convenio, el que el Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del inmueble, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor el citado Condominio.

6) Se autoriza la instalación y permanencia de una reja o barda que proteja las áreas de cesión para destinos y de equipamiento, la cual deberá permitir en todo momento la visibilidad al interior del fraccionamiento, sin que se restrinja el libre tránsito en los horarios establecidos en el reglamento de uso de dichas áreas, ya que tienen el carácter de espacio público.



7) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

8) El Consejo de Administración no puede conceder la administración a un tercero del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

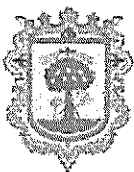
9) El Consejo de Administración queda obligado a partir de la firma del convenio a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

En estos casos, el Consejo de Administración quedará obligado a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

10) El Condominio deberá colocar al frente del predio materia del convenio y en un lugar visible al exterior, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *"Este predio es de propiedad municipal y fue entregado mediante convenio de colaboración para su uso público, conservación y administración al Condominio Sendero de Las Viñas"*. Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

De igual forma deberá ser colocado a cuenta del condominio en un lugar visible tanto al interior como exterior del inmueble, el reglamento para el uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples, de acuerdo al siguiente texto:

- a) Las áreas verdes y el salón de usos múltiples son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona, que de cumplimiento al presente Reglamento;
- b) El uso de los juegos infantiles es para menores de 12 años, para evitar daños a los mismos;
- c) Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;



- d) Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;
- e) Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad;
- f) El horario permitido de uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano;
- g) No se podrá usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes;
- h) Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control, obligándose a recoger sus heces fecales.

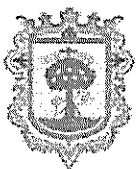
11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“**SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas, del Fraccionamiento Senderos del Centinela, ubicado en la Avenida Prolongación Parres Arias 1105, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**TERCERO.** Se previene al Consejo de Administración del Condominio Senderos de Las Viñas, para que de manera inmediata inicie ante la Dirección de Participación Ciudadana, el procedimiento de reconocimiento y registro del citado condominio ante el Ayuntamiento de Zapopan, como auxiliar de la administración pública municipal, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, de Participación Ciudadana y Jurídica Consultiva, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



18. Dictamen que resuelve iniciativa formulada por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, con relación a diversas modificaciones al artículo 7 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan. (Expediente 207/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

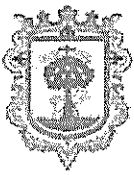
“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar diversas modificaciones al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en atención a la iniciativa formulada por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villareal, en razón de lo cual expresamos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autorizan las diversas modificaciones al artículo 7 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 7. En el Municipio, para que las personas físicas o jurídicas inicien la realización de actos o actividades en establecimiento, requerirán previamente obtener la licencia municipal, para lo cual deberán presentar el dictamen de uso de suelo compatible en cumplimiento de la norma urbanística, así como ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 66 bis del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo, en cuanto al número de cajones de estacionamiento con que deberá contar cada establecimiento. Si los dictámenes anteriores son favorables, el interesado presentará a la autoridad municipal su solicitud de licencia en el formulario autorizado, Anexando la información que a continuación se indica:

I. Tratándose de personas físicas: nombre, así como los datos y documento de identificación oficial del solicitante (credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, cartilla militar, pasaporte) en caso de extranjeros, el documento vigente que acredite la condición migratoria, y específico para los actos o actividades que pretende desarrollar en el territorio nacional, expedido por la autoridad competente;



II. Tratándose de personas **jurídicas**: el acta constitutiva correspondiente, debidamente registrada y la identificación oficial del representante de la misma; en caso de personas morales extranjeras, e l documento que acredite el registro de las mismas en México conforme a la Ley;

III. Los actos o actividades que de manera habitual se hayan de realizar;

IV. La identificación por su ubicación, linderos, plantas y dimensiones del inmueble que constituya el establecimiento donde se hayan de realizar los actos o actividades a que se refiere la fracción III anterior, acreditando con número oficial asignado por la Dirección General de Obras Públicas, en caso de tratarse de predio irregular, acompañada de escrito emanado del comisariado ejidal o comunal en el que se señale puntualmente que se trata del mismo predio;

V. El documento que acredite la legal posesión del inmueble en donde se llevará a cabo la explotación del giro solicitado. Sólo en el supuesto de existir alguna controversia legal conocida por esta autoridad, sobre la propiedad del inmueble será suficiente presentar el documento expedido por la autoridad jurisdiccional que este conociendo del caso, en que reconozca la personalidad jurídica del solicitante para el uso y disfrute del inmueble.

VI. Para el caso de los giros de casa cuna, casa hogar para menores, albergue temporal para menores, guarderías y estancias infantiles pertenecientes al programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), internados, centros de atención especializada, casas hogares para adultos mayores, albergues temporales para adultos mayores, y establecimientos dedicados a la prevención y tratamiento de adicciones, el interesado deberá presentar a la autoridad municipal la constancia expedida por la Secretaria de Salud Jalisco, en la que se acredite que el establecimiento cumple con los lineamientos establecidos en las normas tanto a nivel Federal como Estatal para la operación de dichos giros, además de que el personal a cargo del establecimiento se capacite con un curso de primeros auxilios que deberá ser impartido por cualquier institución avalada por la Secretaría de Salud Jalisco, así como realizar un calendario de simulacros para la prevención en caso de presentarse situaciones de emergencias por sismos, incendios o cualquier tipo de contingencia, de igual forma el dictamen de análisis de riesgo del entorno emitido por la Dirección de Protección Civil del Municipio, en el cual se revalide el espacio físico requerido para cada niño, así como la capacidad del inmueble en el cual se pretende establecer el giro, y no podrá ubicarse a menos de 250 metros a la redonda, de gasolineras ni de establecimientos que expendan artículos de combustión o lugares que pongan en riesgo la integridad de los niños y las personas que asistan a los mismos. Esta restricción le aplicará a los establecimientos que pretendan instalarse cuando ya se haya concedido la licencia o permiso a alguno de los giros contemplados en este artículo.



En el caso de los establecimientos mencionados en la **fracción VI del presente artículo**, deberán de instalarse de conformidad con los programas de gobierno y cumplir con la normatividad establecida en las reglas de operación del programa que corresponda.

Asimismo, es requisito indispensable para la renovación o refrendo de la licencia municipal para el funcionamiento de estos giros, que la Dirección de Protección Civil del Municipio realice la revisión correspondiente emitiendo el dictamen de riesgo del entorno señalado en el párrafo anterior.

Independientemente del dictamen requerido para los giros mencionados en la **fracción VI del presente artículo**, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, podrá requerir inspecciones en cualquier momento, con el fin de constatar que se cumplen las medidas de seguridad.

.....

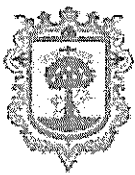
.....

Estas disposiciones aplicarán en todo el Municipio de Zapopan, sin distinguir entre zonas consolidadas y en proceso de consolidación, de urbanización regular o asentamientos irregulares.”

Las modificaciones al Reglamento citado, en este Punto de Acuerdo, para tenerse como aprobadas deberán ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación de las modificaciones al artículo 7 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“**TERCERO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las modificaciones al artículo 7 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.



“CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, así como en la página web www.zapopan.gob.mx.

“QUINTO.- Se autoriza emitir un atento comunicado a la Delegación en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social, **en el sentido de que se considere previo a emitir una autorización** dentro del territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, del Programa de Estancias Infantiles, **que sean operantes en el mismo, de acuerdo en la normatividad municipal.**

“SEXTO.- Notifíquese a las Direcciones Generales y Oficinas Mayores de la Administración Pública Municipal, así como de la Administración Pública Descentralizada para su conocimiento y aplicación en la esfera de sus atribuciones.

“SÉPTIMO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

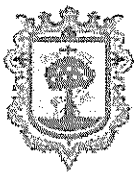
19. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud formulada para celebrar un contrato de comodato, respecto de un predio propiedad municipal. (Expediente 228/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada por el C. Juan Manuel Galindo Martínez, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, a fin de abrir una fuente de trabajo de instalación y venta de amortiguadores automotrices, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve como improcedente la solicitud planteada por el C. Juan Manuel Galindo Martínez, consistente en la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, a fin de utilizarlo para negocio de instalación y venta de amortiguadores



automotrices, en virtud de que no se considera factible el entregar espacios municipales a particulares.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Patrimonio Municipal, a la Dirección General de Inspección de Reglamentos y así mismo a Recuperación de Espacios dependiente de la Sindicatura para que en el ámbito de su competencia intervenga garantizando el cumplimiento de la reglamentación municipal.

“**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al C. Juan Manuel Galindo Martínez con domicilio en Av. Ávila Camacho número 1838 Col. Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

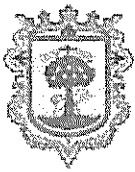
20. Dictamen que autoriza elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que estudie y en caso de considerarlo procedente, se autorice la modificación al primer párrafo del artículo 121 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, (Expediente 245/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene como objeto estudiar y, en su caso, autorizar se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que sea modificado el artículo 121 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, motivo por el cual nos permitimos manifestar a ustedes los siguientes

“ACUERDO

“**PRIMERO.-** Se autoriza elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que estudie y en caso de considerarlo procedente se autorice la modificación al primer párrafo del artículo 121 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:



“Artículo 121. Las asociaciones de vecinos cualesquiera que sea su denominación, podrán adoptar la figura de asociación civil prevista en la legislación civil sustantiva estatal.

Los reglamentos municipales deben regular el funcionamiento y las prevenciones mínimas que contendrán los estatutos de las asociaciones de vecinos y otras formas de organización ciudadana y vecinal a que se refiere el presente título, en lo que respecta a su papel como personas jurídicas auxiliares de la participación social, conforme a las siguientes bases:

De la I a la VI....

“SEGUNDO. Se autoriza la designación como orador a favor de la presente iniciativa a la C. Regidora María Elizabeth Cruz Macías, de este Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

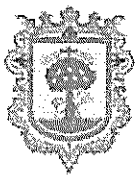
“TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido de esta resolución al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a través de su Secretaría, por conducto del titular, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, asimismo, para que entregue formalmente el texto íntegro de la iniciativa correspondiente, con el fin de que se estudie en las Comisiones Legislativas.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

21. Dictamen mediante el cual se autoriza Convenio de Coordinación para la realización de obras de abastecimiento de agua potable y red sanitaria en el Municipio de Zapopan, Jalisco. (Exp. 254/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto autorizar la suscripción de un Convenio de Coordinación para la realización de obras de abastecimiento de agua potable y red sanitaria en zonas urbanas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que habrán de suscribir el Gobierno del Estado de Jalisco y



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual exponemos a continuación los siguientes

“ACUERDO:

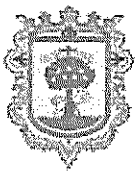
“PRIMERO.- El Municipio de Zapopan, Jalisco, se encuentra posibilitado en su programa financiero para contratar créditos para la realización de obra pública y la prestación de los servicios y funciones públicas que la ley le atribuye, por lo que se autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación para la realización de obras de abastecimiento de agua potable y red sanitaria en zonas urbanas en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que habrán de suscribir el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos propuestos en el documento anexo al presente dictamen, el cual forma parte integral del mismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 5º y 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la aprobación del presente Acuerdo se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, retenga de las Participaciones Federales o Estatales que le corresponden al Municipio de Zapopan, Jalisco, las cantidades mensuales equivalentes al 50% de los pagos que se deriven del financiamiento contratado por “El Gobierno del Estado” para la ejecución de las obras, materia del presente dictamen.

“TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Contraloría Municipal a efecto de que supervise la correcta ejecución de las obras a que se refiere el Convenio que se autoriza, debiendo informar al Pleno del Ayuntamiento la terminación de las mismas.

“CUARTO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal, para que realice el trámite de registro de las obligaciones contraídas por el Municipio de Zapopan, Jalisco, a que se refiere el convenio cuya suscripción se autoriza, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que dé cumplimiento al resto de las obligaciones



↓

contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables; debiendo dar cuenta a este Ayuntamiento de los avances sobre los trámites de registro y del cumplimiento de las demás obligaciones, proponiendo al C. Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga al Pleno, las ampliaciones que resulten necesarias del Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el ejercicio Fiscal del Año 2013.

“QUINTO.- Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y para que procedan a su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo tomar en cuenta lo que aquí se dictamina para los efectos de la próxima modificación presupuestal.

“SEXTO.- Notifíquese esta resolución al Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

↓

“SÉPTIMO.- Se exhorta al Organismo Público Descentralizado Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) a efecto de que valore el uso e instalación de pozos de absorción para obtener el suministro de agua, respecto de las obras a que se refiere el convenio que se autoriza.

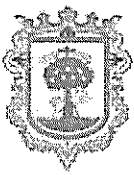
“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente dictamen, incluyendo desde luego el Convenio de Coordinación para la realización de obras de abastecimiento de agua potable y red sanitaria en zonas urbanas en el Municipio de Zapopan, Jalisco.”

22. Dictamen por el que se autoriza el reconocimiento y registro del Condominio denominado Sendero de las Viñas. (Exp. 265/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

↓

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se



analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del Condominio denominado “Sendero de las Viñas”, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ψ . 1 “ACUERDO:

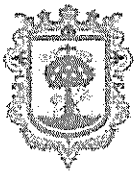
“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Sendero de las Viñas”, dotado de personalidad jurídica propia en los términos de los documentos presentados ante este ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A. El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;
- B. El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, para Asociaciones Vecinales;
- C. El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y
- D. El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro del Condominio “Sendero de las Viñas” del Fraccionamiento Los Molinos, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la



representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

23. Dictamen por el que se autoriza el reconocimiento y registro del Condominio denominado “Orégano” del Fraccionamiento Los Molinos. (Exp. 304/13).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

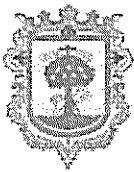
“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del Condominio denominado “Orégano” del Fraccionamiento Los Molinos, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Orégano” del Fraccionamiento Los Molinos, dotado de personalidad jurídica propia en los términos de los documentos presentados ante este ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- E.** El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;
- F.** El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, para Asociaciones Vecinales;



- G. El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y
- H. El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

“SEGUNDO.- Se autoriza el registro del Condominio “Orégano” del Fraccionamiento Los Molinos, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

24. Dictamen que resuelve improcedente la autorización del comodato de las áreas verdes ubicadas en la calle Paseo de los Ahuehuetes, entre Paseo de los Pinabetes y Paseo de los Abetos, colonia Rinconada del Tabachin, toda vez que el Ayuntamiento debe de garantizar el uso de las áreas públicas para la comunidad en general. (Expediente 314/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver, la solicitud presentada por Lic. Julio Alberto Pozo Juárez, quien se ostenta como Presidente de Colonos Coto Ahuehuetes, en el sentido de que se autorice el Comodato de las áreas verdes ubicadas en la calle Paseo de los Ahuehuetes, entre Paseo de los Pinabetes y Paseo de los Abetos, en la



colonia Rinconada del Tabachin, para su mantenimiento, actividades comunitarias, sociales y recreativas, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se resuelve improcedente la autorización del comodato de las áreas verdes ubicadas en la calle Paseo de los Ahuehuetes, entre Paseo de los Pinabetes y Paseo de los Abetos, colonia Rinconada del Tabachin, toda vez que el Ayuntamiento debe de garantizar el uso de las áreas públicas para la comunidad en general.

“SEGUNDO.- Se propone al peticionario, la celebración del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento de las Áreas Verdes, la cual puede realizarse en el caso de así desearlo, directamente ante la Dirección de Parques y Jardines.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Patrimonio Municipal, y a la Jefatura del Departamento de Bienes Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales.

“CUARTO.- Notifíquese al Lic. Julio Alberto Pozo Juárez, quien se ostenta como Presidente de Colonos Coto Ahuehuetes, en la finca marcada con el número 3375 interior 1, en la calle Ahuehuetes, en la colonia Rinconada del Tabachines, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

25. Dictamen que aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013. (Exp. 372/13)

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del



Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, dos mil trece, el cual se formula con base en los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para quedar en **\$5,380'926,200.00** (cinco mil, trescientos ochenta millones, novecientos veintiséis mil, doscientos pesos 00/100 m.n.), de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, concluyendo así el ejercicio fiscal 2013.

“SEGUNDO.- Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con su anexo, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

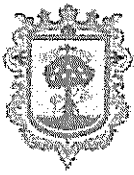
“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

26. Dictamen mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. (Exp. 373/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, dos mil catorce, el cual se formula con base en los siguientes



“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por la cantidad de \$ **4,874,990,860.00** (cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones, novecientos noventa mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) de conformidad con los documentos anexos a este Acuerdo, en los cuales obra la justificación para aprobar los presupuestos propuestos, los cuales se enumeran a continuación:

Los tabuladores de Ingresos y de Egresos desglosados por Cuentas y Subcuentas; las Justificaciones del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del año 2014; el Clasificador por Objeto del Gasto; las Políticas Presupuestales 2014; y la Plantilla de Personal propuesta para 2014.

“SEGUNDO.- Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, con todos sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

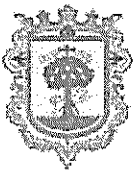
“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Contabilidad, y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- La plantilla de personal con relación a los salarios que prevé para los servidores públicos entrará en vigor el 1º de Enero de 2014.

“QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

27. Dictamen por el que se autoriza reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Exp. 379/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice reformar el Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de adecuarlo al Decreto número 24,673/LX/13 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco de fecha 22 veintidós de Noviembre del 2013, por el cual fue reformada la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se deroga el contenido de los artículos 56-A, 56-B, 56-C, 56-D, 56-E, 56-F, 56-G, 56-H, 56-I, 56-J, 56-K, 56-L, 56-M, 56-N y 56-Ñ desapareciendo en consecuencia la Sección II del capítulo IV del Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se modifica el contenido de los artículos 6, 30, 41, 44, 45, 46, 49, 53, 57, 60, 61, 65 y 70 del mismo ordenamiento legal, en los siguientes términos:

Artículo 6º. La Dirección tendrá las siguientes atribuciones únicamente en aquellas zonas que no se encuentran bajo la administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, dentro del municipio:

I... a II...

III. Participar en la elaboración de la propuesta de los estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos a su cargo, incluyendo también, las partidas presupuestales de gastos de administración, operación y mantenimiento, y someterla al análisis del Ayuntamiento;

IV... a XX...

Artículo 30. En caso de que el propietario o poseedor del predio realice por si mismo, sin autorización de la Dirección, la instalación, supresión o cambios en la conexión de los



servicios, se hará acreedor por su inobservancia a las sanciones que fije la Ley de Ingresos correspondiente.

↓
Artículo 41. Para la incorporación de nuevas urbanizaciones, o la conexión de predios ya urbanizados que demanden los servicios, deberán pagar conforme a lo estipulado para este supuesto en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable, así como las disposiciones que deriven del presente Reglamento.

Artículo 44. Las tarifas del servicio de agua potable, bajo el régimen de cuota fija, se fijarán de acuerdo a las características del predio y a lo que establezca en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

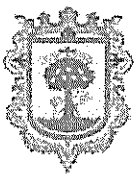
Artículo 45. La estructura de tarifas del servicio de agua potable, bajo el régimen de servicio medido se establecerá de conformidad con lo que señale la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 46. Cuando existan propietarios o poseedores de predios o inmuebles destinados a uso habitacional, que se abastezcan del servicio de agua de fuente distinta a la proporcionada por la Dirección, pero que hagan uso del servicio de alcantarillado, cubrirán la cuota establecida por la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

↓
Artículo 49. El estudio tarifario deberá ser enviado al Ayuntamiento quien elaborará la revisión técnica del mismo, para considerarlo en el proyecto de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 53. Los predios baldíos pagarán la tarifa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 57. El servicio de agua potable en el Municipio será medido, por lo que en las zonas que se requiera y que no se encuentran bajo la administración del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, la Dirección y Organismos Auxiliares deberá instalar un aparato medidor para la cuantificación de consumo.



En los lugares donde no haya medidores o mientras estos no se instalen, los pagos serán de conformidad con lo dispuesto para el régimen de cuota fija, en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 60. Los usuarios de los servicios tienen los siguientes derechos:

I... a IV...

V. Se le instale un medidor para efectos del cobro del servicio y en caso negativo, que se les cobre de acuerdo a la cuota fija en función de los volúmenes previstos a consumir de acuerdo con la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

VI... a XII...

Artículo 61. Los usuarios tienen la obligación de:

I. Cubrir las cuotas y tarifas establecidas por en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable por la prestación de los servicios, dentro de los plazos que señalen los recibos correspondientes; independientemente de los derechos por infraestructura y contratación de los servicios.

II... a XII...

Artículo 65. Para su registro como distribuidores de agua potable en pipas, los interesados deberán:

I... a IV...

V. Pagar la cuota de registro establecida en la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 70. Las infracciones serán sancionadas administrativamente por la autoridad correspondiente en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y en caso de omisión por parte de la misma, se observarán las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como las demás disposiciones legales aplicables.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por

el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.**-Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación de las reformas y adiciones autorizadas en el presente dictamen al Reglamento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

“**TERCERO.**- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo.

“**CUARTO.**- Notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos del Municipio, para que haga del conocimiento a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, así como a los miembros del Consejo Tarifario del Municipio de Zapopan, Jalisco el contenido del presente dictamen.

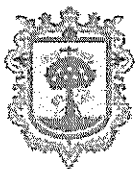
“**QUINTO.**- Asimismo, notifíquese a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

“**SEXTO.**- Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, los 27 Dictámenes citados, para saber si existen reservas, observaciones o modificaciones, respecto de alguno de ellos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Para reservar el 3, el 8, el 11, el 12, el 15 y el 21».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, quien expresó: «Para el 25 y 26».



El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro Dictamen para ser reservado.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de votar en bloque los Dictámenes que no fueron reservados para su aprobación, siendo los identificados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 27.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Perdón Presidente, ¿podemos reservar también el 17?».

El **Presidente** señaló: «Lo reservamos con todo gusto».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta de votar en bloque los Dictámenes que no fueron reservados para su aprobación, siendo los identificados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 27, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se aprueba la votación en bloque de estos expedientes».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 27, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se aprueba».

[Se incorpora a la Sesión, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 3, que autoriza la adhesión del Municipio de Zapopan, Jalisco y por consiguiente de los servidores públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco y de sus servidores públicos de base, al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (SEDAR). (Expediente. 44/10 y 226/12).



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Para voto diferenciado, nada más».

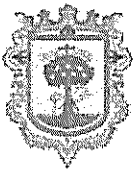
El **Presidente** preguntó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente, este Dictamen que tengo que agradecer a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno y a cada una de las Comisiones que autorizaron de forma positiva este Dictamen que autoriza al Municipio de Zapopan, a suscribir este contrato con el SEDAR. Quiero decir que con este convenio, estaremos beneficiando directamente a los funcionarios que van a tener esta prestación que se comprende del SEDAR; directamente aquellos funcionarios que tengan la prestación de Pensiones del Estado, pero que estaremos contribuyendo para un mejor retiro de cada uno de estos funcionarios. Esto lo va a dar un incentivo a muchos de los trabajadores que han operado y han trabajado de forma responsables, que han hecho una carrera, un servicio civil de carrera ante este Municipio y que ya Zapopan era uno de los Municipios que hacía falta que suscribieran este contrato. Por lo tanto, quiero agradecer y quiero reconocer el trabajo que se hizo en cada una de las Comisiones y en caso de ser aprobado ante esta Soberanía, sí pedir que sea considerado también en el proyecto de Presupuesto que estaremos votando en el punto 25; es cuanto señor Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor, yo nada más quisiera comentar que esta Iniciativa, representaría hacer una modificación presupuestal para darle suficiencia en su caso, para poder apoyar a los trabajadores con este incentivo y eso se tendría que revisar en el mes de enero cuando se revise una vez el Presupuesto, con el tema de la reestructura de la deuda».

El Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, en uso de la palabra, expresó: «Bien Presidente, en caso de ser votado en afirmativo, si estoy consciente del gran esfuerzo que tendrá que hacer este Municipio para darle un incentivo, una prestación que estará dándole a los servidores públicos, más allá de su retiro de la función pública. Por lo tanto, nada más pedir, exhortar a esta Soberanía que, una vez que se analice presupuestalmente, que sí sea considerado el Presupuesto y que ahorita en el tema que vamos a votar, tengamos la reserva para que, una vez hecho este análisis, sea considerado en el Presupuesto general».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor. Damos cuenta con la integración a la Sesión, del Regidor Ramón Ramírez. No sé si alguien tiene alguna otra consideración al respecto».



No habiendo más oradores y atendiendo a la petición realizada por el Regidor Augusto Valencia López, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que levantaran la mano, quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 3.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «20 votos a favor [SIC]. ¿Votos en contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López levantó la mano para emitir su voto en contra].

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Un voto en contra del Regidor Augusto Valencia López. ¿Abstenciones?».

[No hubo Regidor que levantara la mano para emitir su voto en abstención].

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Se aprueba».

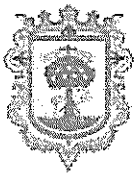
En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 8, por el que se resuelve la petición realizada por el Condominio Residencial Valle Norte, en el sentido de formular un contrato de comodato, respecto un predio propiedad municipal. (Expediente 110/12).

Turnándose el uso de la voz, al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «¿Preguntar cuál fue el resultado de la votación del registro de la pasada, el resultado?».

El **Presidente** manifestó: «20 a favor, uno en contra».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Pero no está Isidoro».

El **Presidente** señaló: «19 a favor, uno en contra».



Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Por el registro pues».

El **Presidente** expresó: «No, sí, aquí nos está haciendo alquimia el Secretario, se me hace que tenemos que revisar, hay que revisar con mucho detalle a Marconi».

En uso de la palabra, el Regidor **Augusto Valencia López**, manifestó: «Voto diferenciado también, nada más, el 8».

Por lo anterior, el Presidente solicitó a los señores Regidores que levantaran la mano, quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 8.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «18 votos a favor. ¿En contra?».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir su voto en contra].

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «2 votos en contra y le damos la palabra a la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, para el razonamiento».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Gracias, con respecto a estos temas, mi voto será en contra, por la cuestión de que se instalarán mallas para protección de los parques, ya que sí inhibe el uso del espacio público para toda la ciudadanía».

El **Presidente** señaló: «Bien Regidora, así lo asentamos en el Acta, la inquietud y la reflexión que hace al respecto. Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 11, que autoriza al Municipio a celebrar un convenio



de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Residencial La Alhambra, del Condominio Residencial La Alhambra, ubicado sobre la Carretera a Colotlán número 3257, del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y los salones de usos múltiples del mismo. (Expediente 243/12).

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Voto diferenciado».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 11, levantarán la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «18 votos a favor. ¿Votos en contra?».

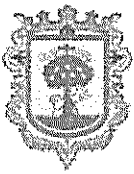
[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir su voto en contra].

El **Presidente** comentó: «Dos votos en contra del Regidor Augusto Valencia y de la Regidora Margarita Alfaro».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Nada más para que se asiente en el Acta que por la misma razón, por la cuestión del enrejado, voto en contra».

El **Presidente** indicó: «Bien, así lo asentamos en el Acta».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «En la Comisión de Recuperación de Espacios, hemos analizado estos temas y justamente la problemática de los ciudadanos es la delincuencia y por esa razón, piden este tipo de



beneficios; entonces, ahí hemos, yo creo que nos falta un poquito más coordinarnos los de MC para tener un voto unificado».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Dictamen identificado con el número 12, que autoriza modificar el Dictamen de fecha 27 de septiembre de 2012, que autorizó la celebración de un contrato de comodato con los Colonos de San Isidro Residencial, respecto de áreas verdes propiedad municipal que se encuentran al interior del Fraccionamiento, respecto de dejar sin efectos los Puntos de Acuerdo Segundo y Octavo. (Expediente 271/12).

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Igual, para votación diferenciada, señalando que desde el inicio de la Administración, hemos plateado una postura con relación a este modelo de convivencia habitacional en espacios privados, donde se genera privatización de servicios y de áreas comunes. Entonces, consistencia en la forma de votar».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Yo tengo una duda respecto a este Dictamen, ¿se estaría poniendo rejas o no?».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, quien expresó: «Gracias Presidente, buenas noches a todos. Creo y si no me equivoco, es completamente abierto, solamente se está haciendo el convenio de colaboración respecto a las áreas verdes, pero es abierto a toda la ciudadanía en general; gracias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Yo también quisiera agregar que en la investigación que nosotros hicimos, son básicamente los camellones, no hay ninguna cerca, entonces eso no están los propios vecinos recibiendo ningún cobro por esas áreas».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** quien, en uso de ella, mencionó: «En este caso en concreto, se cambia donación por convenio de colaboración».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Así lo aclaramos entonces, se cambia de comodato a convenio de colaboración. No sé si alguien más tiene alguna intervención con este Dictamen».



No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 11, con las observaciones vertidas por los Regidores, levantarán la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «19 votos a favor. ¿Votos en contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López levantó la mano para emitir su voto en contra].

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Un voto en contra del Regidor Augusto Valencia; aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 15, que autoriza reformar el contenido de los artículos 6 y 8 del Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 119/13).

Turnándose el uso de la voz, al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Para votación diferenciada».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 15, levantarán la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra,



ψ . 1

Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «19 votos a favor. ¿Votos en contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López levantó la mano para emitir su voto en contra].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Simplemente comentar que los requisitos que se piden a nivel federal son mucho más laxos y se podrían generar algún tipo de controversias, por ejemplo, con los de los temas de guarderías y algunos otros que podrían generar un problema mayor; por eso, mi voto es en contra».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 17, que autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Sendero de las Viñas, en la Colonia Senderos del Centinela, a fin de regular el uso público, conservación y administración de las áreas verdes y del salón de usos múltiples ubicado al interior del mismo. (Expediente 198/13).

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Para voto diferenciado».

No habiendo más observaciones, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 17, levantaran la mano para emitir su voto.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «18 votos a favor. ¿Votos en contra?».



[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir su voto en contra].

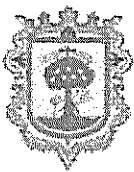
Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 21.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Comentarles, este expediente lo bajamos en la Sesión, hace dos Sesiones aproximadamente; éste tiene que ver con el tema de algunas obras importantes de infraestructura, particularmente, para la provisión de agua potable en colonias marginadas del Municipio, hay 19 colonias que no han recibido el servicio por un problema que hubo con el Programa “Todos con Agua” y el Gobierno del Estado, propuso a los Municipios de Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, buscar un esquema a través de un crédito estatal con BANOBRAS, que estas obras pudieran ser financiadas, de tal manera que el Municipio estableciera un convenio con el Gobierno del Estado, a fin de que pudiera el Municipio pagar la mitad de esta equipamiento a lo largo de 10 años. El monto aproximado que le correspondería a Zapopan sería de \$31'000,000.00 treinta y un millones de pesos que, diferido en aproximadamente 10 años, da un promedio de poco más de \$1'5000,000.00 un millón y medio de pesos, dos millones de pago. La vez pasada se había bajado el convenio por algunas razones importantes, que recuerdo el Regidor Gerardo Rodríguez comentó y la intención sería aclarar eso, entonces le damos el uso de la voz Regidor Gerardo, para que nos comente la inquietud que tenía, vinculada con una cláusula, al parecer; primero le damos el uso de la voz al Regidor Augusto Valencia».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «Es para que intervenga la Regidora Margarita».

Turnándose el uso de la voz, a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Yo nomás quisiera preguntar o si se pudiera etiquetar exactamente qué obras se harían o a qué colonias específicas, para poder tener la información y que no pasara algo similar a lo que pasó con el crédito de los 1,100'000,000.00 mil cien millones, generar alguna especie de órgano supervisor de estas obras, para poder tener más certidumbre de que sí se hagan y se hagan de una manera correcta y con calidad».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Sí, le va a presentar ahorita nuestra Directora de Integración, si están etiquetadas las colonias, ahí dice exactamente cuáles colonias son y el alcance de las obras, si ahorita nos hacen favor de demostrarle, para que lo pudiera ver, a ver si podemos dirimir las dudas que tenga».



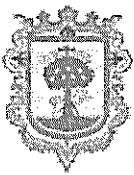
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «¿Quién se encargaría, Obras Públicas de supervisarlas?».

El **Presidente** respondió: «Estas obras las haría el SIAPA y obviamente habría una supervisión por parte de cada Municipio».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Este tema es conocido de todos los compañeros y compañeras, la duda que sigue persistiendo, es decir, aquí los Municipios ya entra la Contraloría y entra Obras Públicas Municipales, que no se mencionaba en la primera presentación de este expediente. Actualmente, la preocupación o la intervención en este momento, es clarificar la tasa del TIE a la que está diferenciado este documento, porque lo que se muestra aquí es la 5.4150 que es cuando se hizo la presentación, que esa no sería la vigente, porque actualmente, es decir, el 11 de diciembre, está a 4.89; entonces, ¿la tasa del TIE sería la de la fecha de hoy?».

El **Presidente** respondió: «Así es, es correcto Regidor, la de la fecha vigente cuando se haga este endeudamiento, este convenio con BANOBRAS».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Gracias Presidente, nada más hacer el señalamiento, cuando tocamos este tema en la Comisión de Hacienda, habíamos dicho, lo votamos en contra la Fracción de Acción Nacional, toda vez que el anexo C, del documento, señala que se van a pedir de esta línea de crédito que ya tiene autorizado el Gobierno del Estado, \$71'000,000.00 setenta y un millones de pesos, de los cuales, 35 se compromete a pagar el Gobierno del Estado y 35 el Municipio, para ser unas obras determinadas y que estarían etiquetadas; el problema, y que lo señalamos en la Comisión y que usted dijo que en un momento dado lo abordarían, pero el anexo viene exactamente igual, es que en la Cláusula Séptima, dice que el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado están de acuerdo en que la obra puede variar en cuanto al monto, durante su desarrollo, ya sea por adecuaciones obligadas o por tipo de material encontrado durante los trabajos y si este fuera el caso, los recursos adicionales para la terminación de la misma, serán aportados en partes iguales. Esto es un cheque en blanco y todo mundo conocemos las historias de que empiezas una obra que te va a costar tanto y termina costándote muchísimo dinero más; entonces, la propuesta Presidente, nada más sería si le entramos, claro, si hay que poner 35 millones que van a valer 70, vale la pena para el Municipio de Zapopan, pero que en esta Cláusula determináramos que el Municipio se compromete hasta con 35 millones, si varían las obras por algún u otro motivo para que amplíen una línea de crédito que afecte las finanzas del Municipio, tendrán que tener una nueva autorización por parte de este Pleno».



El **Presidente** manifestó: «Me parece muy bien, en ese sentido lo estaríamos aprobando, modificaríamos esta Cláusula y en dado caso de ser aprobado, Sindicatura llevaría con mucha claridad esta propuesta de eliminar este párrafo y agregar que si hay necesidad de recursos (...) tiene que pasar forzosamente por el Pleno del Ayuntamiento».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Yo también vería la posibilidad de que se nos hiciera del conocimiento, con anticipación, de cuánto sería la ampliación y sobre qué conceptos».

El **Presidente** comentó: «Así lo ponemos también, con todo gusto. Haríamos esas modificaciones al cuerpo del Dictamen, no sé si alguien más tuviera alguna duda al respecto. Si no las hay, dado que se requiere votación con mayoría calificada por ser una cuestión presupuestal, vamos a hacer la votación de manera nominal».

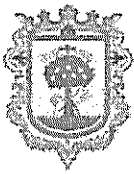
En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «A favor, con las observaciones que hicieron mis compañeros Regidores».

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «A favor, con las observaciones de los Regidores».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «A favor, señor Presidente, son 19 votos y 1 en contra».

El **Presidente** señaló: «Se aprueba entonces con 19 votos a favor y 1 en contra».



En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 25, que aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013. (Expediente 372/13).

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente, yo tuve ahí nada más, en el punto número 26, que es la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos, es en donde quiero hacer mis comentarios».

El **Presidente** comentó: «¿En el 25 no?».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** respondió: «No».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna observación respecto al contenido del Dictamen identificado con el número 25.

No habiendo oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario, procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

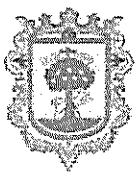
Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Aprobado señor Presidente con 20 votos.

En uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

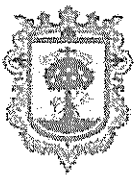
Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 26, mediante el cual se autoriza el Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 373/13).

[Se anotan a la lista de oradores la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, la Regidora María Elizabeth Cruz Macías y el Presidente Municipal].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias Presidente, primero, quisiera hacer unos comentarios a nombre de la Fracción de Acción Nacional, con respecto a lo que se ha venido haciendo ya como este ejercicio para el Presupuesto del 2014. En principio, mencionar que qué bueno que ya en este Presupuesto se contempla lo que propusimos cuando se hizo la discusión de

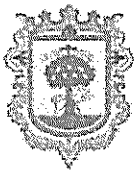


lo que es el refinanciamiento del crédito que en la Administración pasada, desde nuestro punto de vista, de manera irresponsable, se llevó a cabo y por lo tanto, en este Presupuesto, ya se está considerando el recorte de \$180'000,000.00 ciento ochenta millones de pesos, esos \$180'000,000.00 ciento ochenta millones de pesos que son prácticamente de lo que es gasto operativo, en donde se disminuye lo que son supernumerarios, en donde que se disminuye también lo que son compra de software, en donde se disminuye también telefonía, donde se disminuye lo que son servicios profesionales y por otro lado, también en lo que tiene que ver con partidas de medios de comunicación. En ese sentido, qué bueno que hoy ya se están haciendo estos ajustes, por otro lado, también hay un incremento en lo que es la Partida 246 que tiene que ver con alumbrado público; ahí hemos recibido nosotros un sin número de quejas de las colonias, en donde hace mención que las luminarias no funcionan, podríamos decir que un 25% de las luminarias en Zapopan, hoy están sin funcionar y eso está afectando definitivamente lo que es el tema de la inseguridad, por eso que qué bueno que hoy se tiene en este Presupuesto, contemplado un incremento de \$20'000,000.00 veinte millones de pesos, para efectos de que se esté atendiendo esa situación, más sin embargo, también decir que hoy también, a nivel internacional, hay proyectos que son proyectos en donde podemos tener un ahorro importante en lo que es el tema de alumbrado público y que me parece que el Municipio hoy está obligado a tener ya un proyecto en ese sentido, para lo que tiene que ver con las luminarias. Por otro lado, en lo que se refiere a refacciones, a la Partida 296 que tiene que ver con refacciones y accesorios del equipo de transporte, ahí también se está incrementando \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, es decir, tiene un incremento de 118%. Ahí cuando se discutió en las mesas, en lo que es la Comisión de Hacienda y en las mesas previas, ahí hicimos un posicionamiento, en el sentido de que estos \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, prioritariamente vayan destinados para lo que son las patrullas de todos los elementos de Seguridad Pública. También, cuando hemos estado visitando las colonias, es lastimoso ver que muchas de las patrullas,¹ pues las llantas las traen totalmente lisas, poniendo no solamente poniendo en riesgo la vida de los elementos de Seguridad Pública, por el tema de los posibles enfrentamientos que puedan tener con delincuentes, sino también por la situación en la que se encuentran las patrullas e incluso, pues ha habido comentarios que ya también elementos de Seguridad Pública igual que en el tema de Aseo Público, pues están teniendo que sacar de su bolsillo, para reparar las propias patrullas. Por eso es que vamos a estar muy al pendiente de que estos \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos que hoy se incrementan en esta Partida, específicamente sean prioritariamente para lo que es el tema de seguridad pública y que con esto, todos los elementos de seguridad, pues tengan, por lo menos, tranquilidad en este tipo de vehículos que son los que les sirven a ellos de herramientas. Por otro lado, en lo que tiene que ver la Partida de arrendamiento de patrullas, que es la 325, que ahí también tiene un incremento en el Presupuesto en casi un 97%, ahí agregándole al comentario que estoy haciendo con respecto a las patrullas en la situación en



las que hoy se encuentran, también estaremos al pendiente de que este recurso, este arrendamiento no nada más sea para arrendar las unidades y que luego se queden ahí estacionadas como desde la Administración pasada se hizo las denuncias correspondientes, sino que también en este arrendamiento, se pueda incluir lo que tiene que ver con mantenimiento, a efectos de que quien arrenda, esté al pendiente de lo que es el mantenimiento de las propias patrullas. Por otro lado, también es importante que si bien se está haciendo un recorte en lo que tiene que ver con supernumerarios, de \$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos, desde casi el inicio de la Administración, nosotros hicimos un posicionamiento para que se llevara a cabo una reestructuración de personal, haciendo toda una reingeniería en las áreas, consideramos que hay áreas que están saturadas, hay servidores públicos que dado que están en esas áreas que están saturadas, pues están con una carga de trabajo en muchas de las ocasiones nula o muy baja y que pueden estar en otras áreas, por ejemplo lo que son los Juzgados Municipales, que buena falta hace para la ciudadanía o en algunas otras áreas en donde hoy estamos teniendo toda una necesidad por parte de los ciudadanos y sí insistir en esta necesidad de la reestructuración de lo que es hacer una reingeniería en todas las áreas, de personal. Y por otro lado, estaría solicitando que se pudiera hacer una transferencia al Presupuesto que recibimos ahí en la Comisión de Hacienda y que ya no tuvimos oportunidad de comentarlo ahí, específicamente quitarle de la Partida 329 que es "Otros arrendamientos", retirar de ahí \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y transferirlo a la Partida 441 que tiene que ver con "Ayudas sociales a personas"; esto en razón de, lo hemos comentado ya en la Comisión, específicamente en la COMUR, hay 3000 predios que están pendientes en todo el Municipio, para que se lleve a cabo su regularización y a la fecha, estamos ya prácticamente a un año y medio de la Administración, solamente se han entregado 200 títulos, 250 títulos, por lo tanto, estamos a un paso, yo no diría lento, sino totalmente inoperable para que realmente podamos dar un beneficio a estas familias que el que se pueda regularizar estos predios, para ellos represente un patrimonio importante. Entonces, específicamente esta Partida o este momento que estoy solicitando para la transferencia de Partidas, sería específicamente para los temas que tienen que estar relacionados con la regularización de estos predios. Aunado a esto, también el hecho de que se regularicen, el Municipio empiece a recibir más ingresos y por otro lado, para finalizar ya, hacer énfasis en que el Municipio requiere hacer un esfuerzo importante en lo que tiene que ver con la austeridad en el gasto, pero también buscar mecanismos eficientes para que el 100% de la recaudación se cumpla y podamos evitar que después se tengan que hacer algunos tipos de ajustes a las Partidas Presupuestales; sería cuanto Presidente».

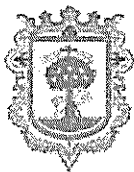
[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Héctor Javier Hernández González].



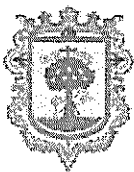
El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, estamos apuntando esta observación para, primero, someter en votación general el Presupuesto y después irnos a estos comentarios que está haciendo usted».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, expresó: «Gracias Presidente, yo veo con beneplácito que en esta ocasión el Presupuesto viene ajustado ya a términos reales, pero por otro lado, no quiero dejar pasar algo que he estado documentando en la Comisión de Hacienda desde los ejercicios anteriores, con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación, que vienen etiquetados para este año 2014. La verdad vemos con tristeza que una vez más, el Municipio viene muy raquítico y esto no deja claro o deja muy claro y confirmamos que la operación y negociación del Gobierno de Jalisco, y también del Municipio ha fracasado, incluyendo a los Diputados Federales, que son de los Distritos de aquí de Zapopan. En el Anexo 19, donde viene el programa del Ramo 23, donde viene lo que es el Fondo Metropolitano, vemos que vienen \$1,018'012,354.00 mil dieciocho millones doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos, esto es Fondo Metropolitano, en lo que es el Anexo 19.2 que se refiere al Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de espacios deportivos, tenemos un presupuesto de diecinueve millones, bueno alrededor de veinte millones para este efecto. Con respecto al anexo 19.3 que habla de proyectos municipales de Fondo de Cultura, hay dos proyectos que se refiere a lo que es el Museo de los Tastoanes, con \$5'840,000.00 cinco millones ochocientos cuarenta mil y un proyecto de rehabilitación del Templo de San Esteban, que son 2'665,000.00 dos millones seiscientos sesenta y cinco mil. Hay también un fondo de infraestructura deportiva por once millones y esto es lo que se ha bajado aquí para el Municipio de Zapopan, pero si esto lo corroboramos o lo contrastamos con otros Municipios de otros Estados de la República, vemos, por ejemplo, un Centro Cultural de Zacatecas en el Municipio, de trescientos millones, un (...) deportivo en el Municipio de Oaxaca de cien millones, un Auditorio de Cultura en Cuernavaca Morelos de ciento cincuenta millones, creo que esto nos está ilustrando mucho de cómo se está repartiendo la bolsa en la Federación y de que el Presidente de la República, Peña Nieto, pues no tiene mucho compromiso con Jalisco. Yo sí quiero nuevamente solicitar que se tenga una mejor comunicación con la Federación, con (...) de inversión, con los Diputados Federales e incluso con el mismo Peña Nieto, porque Jalisco es un Estado muy importante, Zapopan es un Estado [SIC] muy importante que abona mucho al Presupuesto de la Federación y no es posible que esté sucediendo esto; gracias, es cuanto».

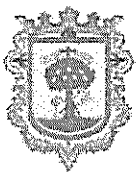
El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, comentaré al respecto al final de las intervenciones».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Muchas gracias, yo también quiero hacer una pequeña solicitud de cambio a esta propuesta del Presupuesto 2014, haciendo la aclaración de que la intención era hacerlo en la Comisión de Hacienda de la sesión pasada, pero por un motivo que yo llamaría anecdótico, no pudimos discutirlo y acordamos que los temas de discusiones en lo particular u observaciones, las hiciéramos aquí en el Pleno. Quiero solicitar la ampliación a la Partida 382, está etiquetada como “Gastos de orden social y cultural”, y la correspondiente disminución de otra Partida, para fortalecer una de las actividades que estoy seguro, para todos es de relevante importancia en la Administración y que está dando beneficios muy, muy claros a nuestra Ciudad y a la sociedad. Para poder argumentar mi solicitud, me voy a permitir llevar al extremo una situación que estamos viviendo en Zapopan y les pediría, de la manera posible, el que no se genere un debate estéril por lo que voy a decir acerca de este extremo, ya que me servirá para argumentar de mejor manera lo que quiero destacar. Yo, al igual que la Fracción de Acción Nacional, hemos dicho y seguimos sosteniendo que hay muchas áreas y dependencias de la Administración, que no se terminan de mover como debiera y que podrían ser diagnosticadas en términos médicos con parálisis parcial. Yo he dicho y sostengo que muchos de los Directores Generales y Directores de Área de este Gobierno, simple y llanamente le quedaron chicos al Presidente Municipal y esto no es en detrimento del señor Héctor Robles Peiro, sino tristemente de la Ciudad. También he comentado y estoy seguro, que el Presidente Municipal está por hacer cambios substanciales en sus Dependencias y Direcciones de Área y que lo hará pronto y lo hará pronto obligado, desde mi punto de vista, por una de dos circunstancias, así lo van a obligar los tiempos políticos y electorales que inminentemente se aproximan y que le reclamarán y urgirán resultados claros y concretos que hoy en día no están tan a la vista o la otra, será la sana ambición de quererse retirar de la Administración, con la satisfacción del deber cumplido y es ahí en donde necesariamente el Presidente, en sus reflexiones y creo que estas vacaciones servirán para ello, tendrá que concluir que el cambio de colaboradores que no están dando resultados y que todos lo vemos, es una exigencia de la circunstancia. Ahora bien, sería injusto y también ignominioso el decir que todo está mal en el Ayuntamiento de Zapopan. Hay Dependencias y Direcciones de Área, que están haciendo bien las cosas, aún y con muchas limitaciones que tienen, concretamente en materia financiera, una de esas áreas que está haciendo bien las cosas y que es por la que quiero abogar, es el Instituto de Cultura de Zapopan. Yo creo que hay dos cosas en los que la mayoría de todos nosotros podríamos coincidir: la primera, sobre la importancia que tiene la cultura y la promoción de la misma, en la Ciudad, no les voy a *echar rollo* sobre un tema que ustedes conocen muy bien; pero la segunda, es que si tuviéramos que definir cuáles son las áreas de Zapopan que están dando buenos resultados, tengo la certeza de que necesariamente tendríamos que concluir que una de esas es precisamente el Instituto de Cultura. Hoy en día y gracias a muchos años de trabajo, el esfuerzo de muchas Administraciones, pero sobre todo, al despegue en materia de



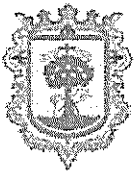
promoción cultural que ha manifestado la Administración en los últimos 14 meses, nuestra Ciudad de Zapopan es un referente nacional en materia de cultura y promoción de la misma; es cierto que en esto tiene que ver el MAZ y sus exposiciones que tienen carácter a nivel nacional e internacional y que abonan a esta circunstancia, sin embargo, yo soy de los convencidos que lo que más ha llamado la atención, son los eventos en materia de promoción cultural que todos los días podemos ver en colonias, agencias, delegaciones, plazas públicas y teatros de nuestra Ciudad. A todo lo anterior, quiero destacar otro ingrediente atractivo de este trabajo que están llevando a cabo en este Instituto, se puede percibir que a diferencia de otras áreas del Ayuntamiento, las actividades de este Instituto han resistido a la tentación de caer en aspecto políticos, partidistas o electorales y a como están hoy en día los tiempos, eso también es de aplaudir. Es por estas cosas, precisamente que hoy les propongo que, aprovechando una de las responsabilidades más importantes que tenemos como Órgano Colegiado, que es la definición de la política de gasto, apoyemos de forma importante la promoción de la cultura por muchas cosas, pero fundamentalmente por dos que creo serían importantes. Como incentivo interno organizacional a una de las áreas que está dando bien los resultados y que debiera ser ejemplo para otras que al día de hoy le salen debiendo a los zapopanos, pero lo más importante, porque están generando resultados concretos en la sociedad y está contribuyendo de forma directa e importante a una de las aspiraciones estratégicas de esta Administración, que es la reconstrucción del tejido social y la recuperación del espacio público para las familias zapopanas. Se los digo para que lo tengamos todos bien claro, el Instituto de Cultura este año va a terminar ejerciendo poco más de \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos, estoy proponiendo que se modifique la Partida 382, no todo el dinero de la Partida 382 es para Cultura, de ahí salen apoyos para diferentes Dependencias; entonces, se ejerció poco más de \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos este año, para el 2014, se estarían proponiendo \$18'000,000.00 dieciocho millones de pesos, tres menos, yo lo que estoy proponiendo, es que conforme a proyectos ya definidos por la Dependencia, le aumentemos \$10'000,000.00 diez millones de pesos, en donde tres, serían para alcanzar la misma cantidad que se ejercieron este año, o sea los 21 y 7 más sería el incremento neto que estoy proponiendo, haciendo hincapié en que estos recursos, al estar etiquetados en la 382, no podrán ser utilizados en ningún momento, en términos de contratación de nuevo personal o aumentarles el sueldo a los que ya están actualmente ahí laborando. Propongo reducir entonces 10 millones a la Partida 323 etiquetada como "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración", Partida que, si bien es importante, ya tiene un recurso considerable y la reducción, y lo vi con la gente técnica, no afectaría la operatividad del Municipio y propongo que estos 10 millones que le quitamos a esta Partida, se los aumentemos entonces a la 382 etiquetada como "Gasto de Orden Social y Cultural". Con esto compañeros, tendríamos ingredientes perfectos, creo yo, para que este 2014 pueda ser recordado en la historia de nuestra Ciudad como el año de la cultura. Miren, nunca antes, creo yo, se había dado la coyuntura de un equipo como el que



está en este Instituto y si a esto le sumamos la voluntad política de este Ayuntamiento, con la salvedad de que esta voluntad política esté reflejado en pesos y centavos o en este caso, en millones, estoy seguro que podemos hacer algo muy, muy importante; esa es la propuesta Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, sin duda alguna una disertación brillante, algunas cosas en las que difiero, pero lo vamos a someter a votación y le tomo la palabra en no ahondar en discusiones políticas al respecto, porque haríamos muy larga la Sesión del Pleno».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente, primero, hacer nuevamente un llamado a que se nos entregue a los que no integramos la Comisión de Hacienda, pues el proyecto de Presupuesto de Egresos, con muchísimo más tiempo, decir que a nosotros se nos entregó y después de estar dando, pidiendo que se cumpliera con esto, se nos entregó hasta el viernes por la noche, no nos dio el tiempo suficiente para poder hacer un análisis y más aún cuando nosotros no somos integrantes de la Comisión de Hacienda. En este sentido, tuve 46 observaciones, obviamente no las voy a hacer aquí, ya que el día de hoy, tuve la oportunidad de platicar con el Maestro Elías y ahí más o menos fuimos aclarando cada una de ellas, pero sí quisiera hacer un llamado al Pleno de este Cabildo, ya que sí hay una preocupación que la obligación de este Municipio es otorgar servicios de calidad, servicios públicos de calidad a los ciudadanos zapopan que contribuyen en el pago de sus impuestos y que es la obligación de nosotros. Ahorita decía mi compañero Regidor Gerardo Rodríguez de dependencias que hacen bien su trabajo y que por falta de apoyo presupuestal se ven mermados. Yo tengo que reconocer y lo he dicho públicamente, que hay buena actitud por parte de algunos y del Titular, lo quisiera decir, del Área de Servicios Públicos Municipales, pero sin embargo, hace falta bastante presupuesto en esta área. Quisiera decirles que no se está considerando dentro de este proyecto el programa de saneamiento a predios municipales, situación que es algo que está considerado y es una parte de las obligaciones, los predios municipales también, así como obligamos a los ciudadanos que tengan sus predios en buen estado, limpios, pues tendríamos que estar poniendo el ejemplo. El mantenimiento de áreas públicas es una obligación de esta autoridad en tener las áreas públicas en buen estado y ahí se estuviera requiriendo diez millones y medio de pesos, para poder cumplir con esta obligación. También se ha hecho señalamientos el tema de el Programa de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento y Limpiezas de Lodos Biológicos, situación que creo que hace falta de puntualizar, aún con algunas de las cosas que fue aclaradas por el Maestro Elías, sin embargo, no encuentro en dónde estaría puntualmente identificado este programa de rehabilitación a plantas de tratamiento y limpiezas de lodos biológicos, como una de ellas, en la misma planta de tratamientos que está en el Rastro Municipal que, aún cuando ya se



hizo una inversión para que ya no vierta tantos residuos al Río Blanco, siguen habiendo, inclusive hay una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. También tenemos la Planta de Tratamiento de Nextipac, de Venta del Astillero, que tenemos que darle mantenimiento y que no veo reflejado dentro de este programa. El Programa Anual Operativo Especiales, que creo que ya está considerado, pero creo que tendríamos que estar también buscando el darle una mejor, en el tema de saneamiento urbano, creo que tendríamos que estar inyectándole más recursos porque este Municipio hoy se ha visto una de las cosas que la Administración pasada se les reconocía el tema de mantenimiento urbano y hoy, desgraciadamente vemos que por falta presupuestal no se ve bien reflejado el buen funcionamiento de esta área. En ese sentido, quisiera que sea tomado en cuenta, dentro de este Presupuesto, para beneficio de los ciudadanos y en el sentido de que es una de las obligaciones que le corresponde a este Municipio otorgar a los ciudadanos. Yo creo que pudiera hacerse una reconsideración dentro de las Partidas que hoy estamos aprobando, en la cual podamos disminuir a la 323 y pasárselo directamente a las (...) presupuestales de servicios públicos».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, aquí también lo voy a apuntar para que lo podamos someter a votación ahorita en lo particular».

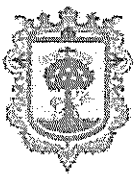
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Respecto al tema que estamos discutiendo en este momento, el comentario de la Regidora Maricarmen y de otros compañeros Regidores, es obviamente sin ser reiterativo, yo me sumo a él y felicito todos los recortes que se han hecho en servicios de publicidad y de comunicación social y en otros de telefonía o de servicios de computación o todo lo que se ha referido aquí, pero más allá de los comentarios que hicieron, tuvimos oportunidad de hablar con el Doctor Leonardo Gatica, Tesorero Municipal, con la finalidad de plantearle de viva voz, una serie de inquietudes de la Comisión de Agua y todos los compañeros que integran la Comisión, tuvimos una reunión de trabajo con el Director de Servicios Generales y el Director de Agua y la verdad, compañeras y compañeros Regidores, obviamente yo no voy a entrar a disputa del Presupuesto de ninguna Partida, pero yo a él le externaba de verdad de una manera dramática, en el 2014 la problemática que vamos a tener si siguen las situaciones igual en esta área del Ayuntamiento. Cuando el Ayuntamiento no es capaz en la Dirección de Agua Potable, de tener dinero, de tener recursos para reparar agua en un pozo, la bomba de un pozo de agua que surte a una colonia, cuando aterrizamos a nivel de suelo la problemática de los servicios y el Municipio no es capaz de tener cisternas o pipas para surtir en las colonias, en los lugares donde no hay el servicio y el Ayuntamiento tiene la



obligación de darlo, realmente nos quedamos en Municipios que no tienen nada que ver con el tamaño de lo que es Zapopan. En concreto, la Partida 613 que tiene que ver con el tema de agua, en el 2013, tuvo treinta millones cuatro treinta y nueve mil, en el 14, está en cero; esto realmente sí me sorprende porque lo que genera la problemática en los barrios y colonias donde no hay agua es un botín político donde personajes de todos los Partidos empiezan a llevar pipas de agua y el Padre Gabriel toma las calles y carreteras de Zapopan y los tenemos aquí haciendo pastorelas y a lo mejor también van a tener mariachi, Presidente. Entonces, el tema de agua tal vez, no voy a discutir el tema y pelear ningún presupuesto de cultura o de otro, pero esos son los servicios básicos del Ayuntamiento, es decir, realmente aquí estamos en cero, no sé si usted Presidente, antes de someter este punto a votación, pues pudiera explicarnos alguna estrategia del ramo, del 613, porque realmente sí estamos preocupados de que el tema del agua se convierta en un botín político en el 2014 y que personajes de toda índole generen conflictos en este tema. Es cuanto, Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, en el transcurso de la intervención anterior].

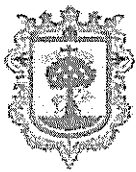
El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, ahorita hacemos algunas puntualizaciones. Antes de continuar con la discusión del Presupuesto, damos cuenta de la presencia de vecinos de Pinar de la Venta, que presentan diferentes inconformidades con relación a la elección de la nueva mesa directiva, el actuar del Director de Participación Ciudadana, así como del problema que conocemos de fondo en materia del agua, particularmente la administración de los pozos y lo que hemos estado discutiendo a través de estas mesas de trabajo al respecto, a fin de respetar el tiempo de los vecinos, pero también continuar con la Sesión del Ayuntamiento, se hará una reunión con ellos y nos estarán entregando en este momento un pliego que yo recibiré directamente en mis manos para que podamos continuar con la Sesión, sin necesidad de continuar con el receso. Entonces damos cuenta de su presencia y les agradecemos la visita y nos pondremos a revisar los temas que los tienen inquietos. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario con relación al tema del Presupuesto?. Yo tengo dos consideraciones importantes, antes de someter a votación el Presupuesto, la primera, es hacer la reflexión con los compañeros Regidores que efectivamente, necesitamos fortalecer de manera importante el Área de Servicios Públicos, hemos tenido en los últimos dos, tres meses (...) importantes en materia de alumbrado público, parece ser que la Comisión de Adquisiciones ya aprobó la compra de ciertos materiales que están por entregarse, para que podamos atender a la brevedad estas necesidades, en materia, particularmente en mantenimiento de los pozos de agua es un tema bastante complejo que muchos Regidores han estado entrando de lleno a atender la problemática, ahí quiero comentarles que el Presupuesto de Egresos de este año, contempla efectivamente un proyecto importante en materia de mantenimiento de los pozos de agua y



sobre todo la recepción de los pozos que aún no han sido recibidos por la misma situación y que con relación a la duda del Regidor Hugo Rodríguez, la intención es que para el mes de enero, en la modificación presupuestal que tuviéramos que hacer por cuestiones del refinanciamiento de la deuda, pudiéramos, a través de la Comisión, revisar muy a detalle ese tema que nos tiene atentos, no nos alcanzó el tiempo para hacerlo, pero queremos que sea la Comisión quien de la mano con el Titular, nos pudieran presentar una alternativa, particularmente también en lo referente al saneamiento de la Cuenca del Río Blanco que hoy estaremos votando esta Comisión que propuso el Regidor Hugo Rodríguez que se reactivara, la intención es sumar estas dos propuestas, que esta Comisión tenga margen presupuestal y aunado a esto, que pudiéramos también estar incorporando esta propuesta, no lo hicimos en este momento porque queremos que sea (...) pero es parte de lo que tendremos que estar revisando con mucho detenimiento para el mes de enero ahora que tengamos esta revisión presupuestal, una vez que tengamos la respuesta de los bancos. Decirles también que en el caso del Presupuesto, requiere muchas cosas, el problema es darle más recurso a alguna de las áreas, implica forzosamente quitarle a otras, y la discusión es permanente, así como en su momento el Regidor Gerardo considera que debemos de darle \$10'000,000.00 diez millones de pesos más a Cultura, pues la pregunta es: ¿a qué le quitamos?, así como hay quienes han planteado la necesidad de atender de mayor manera el tema del arrendamiento, por ejemplo, de maquinaria para la Dependencia de Desarrollo Agropecuario, la pregunta es: ¿y a qué le quitamos?, así como hay muchos de ustedes que nos han planteado inquietudes vinculadas con generar mayores apoyos sociales, la pregunta es: ¿a qué le quitamos?. Entonces, tendríamos que entrar forzosamente el siguiente año, además de las medidas de austeridad que todos están proponiendo, a un programa de retiro voluntario que tendremos que discutir también a la brevedad, que nos permita disminuir de manera importante, no solamente el personal eventual, sino el personal que labora en el Ayuntamiento de Zapopan, dentro de la plantilla, a fin de que pudiéramos a lo mejor en el corto plazo, dar una cantidad de recursos importante, pero que nos permitiera, en el mediano plazo también liberar recursos justamente para estas necesidades. Yo también quiero hacer dos propuestas adicionales que tendrá que ser revisadas y votadas en lo particular: la primera, es decirles que por un error, en el documento que se circuló y que no tuvimos tampoco oportunidad de expresarlo en la Comisión de Hacienda, en el Presupuesto de Egresos que se les mandó, aparece la Partida Presupuestal número 519 que habla de "Otros mobiliarios y equipo de administración", ahí originalmente la propuesta contempla \$33'117,000.00 treinta y tres millones ciento diecisiete mil pesos y esta Partida está exclusivamente pensada para la adquisición de todo lo que viene siendo este proyecto de red municipal de video vigilancia urbana, que contempla la adquisición de 200 cámaras nuevas, la obra civil para la instalación de cada una de ellas, así como la conexión con el sistema de despacho de emergencia de la Dirección General de Seguridad Pública. Este proyecto, requiere que incrementemos en \$12'000,000.00 doce millones de pesos, todo lo que será, insisto, esta conexión, las obras



civiles, el mantenimiento, además de la adquisición hay una serie de intervenciones que se requieren hacer y estoy proponiendo que estos doce millones se tomen de la Partida 591 que corresponde al "Software", hacer una reducción adicional en el equipo de software de \$12'000,000.00 doce millones de pesos, para destinarlo a la Partida 519, de tal manera, que quedará al final de \$45'117,142.00 cuarenta y cinco millones ciento diecisiete mil ciento cuarenta y dos pesos. La otra propuesta que estoy haciendo el día de hoy, tiene mucho que ver con la reflexión que hace la Regidora Elizabeth Cruz Macías, en el sentido que hay una urgencia del Municipio, de bajar fondos federales, hay situaciones importantes que valdría la pena reflexionar; una, es la falta de proyectos registrados en la unidad de inversión de la Secretaría de Hacienda, aquellos que ya tuvieron la oportunidad de ser Diputados Federales, sabrán que sin este registro se complica mucho poder etiquetar y bajar recursos, pero para poder registrar proyectos a la unidad de inversión, se requiere estar generando proyectos ejecutivos con análisis costo-beneficio, en ocasiones importantes de carácter técnico, dado que no podemos seguir contratando personal de honorarios y estar pagando por este tipo de proyectos un millón, dos millones, tres millones de pesos, estamos proponiendo y en particular, por parte del Presidente Municipal, la creación de una Dirección de Área, orientada a la gestión formal de fondos, ante las diferentes instancias federales, no solamente ante la Cámara de Diputados, con la discusión del Presupuesto, sino que en los programas permanentes que tiene la SEDESOL, la Secretaría del Medio Ambiente, la Comisión Nacional de Agua, la Secretaría de Educación Pública, entre otras, y que esta área sea adscrita directamente a la Coordinación del Gabinete, de tal manera que tuviéramos en la plantilla una nueva Dirección de Área, con una subdirección, dos Jefaturas de Departamento y 4 Coordinaciones. Quiero decirles que la creación de esta Dirección de Área, representa una erogación adicional de \$3'000,000.00 tres millones de pesos anuales, incluyendo las prestaciones de los servidores públicos que tendrían que cargarse a la Partida 1000, pero estoy proponiendo, para no engrosar el gasto corriente, que también haya una disminución de estos \$3'000,000.00 tres millones de pesos a la Partida de "Software", es decir, en lugar de gastar \$3'000,000.00 tres millones de pesos en esta Partida de "Software", que estos \$3'000,000.00 tres millones de pesos se orienten a la creación de esta área de gestión de fondos federales y obviamente, que hagamos una evaluación al final del año, si realmente fue de utilidad, de tal manera que si en el análisis del costo-beneficio de lo que nos está costando la dependencia en función de los fondos que se bajaron de la federación, no dan resultados positivos, en ese momento, pudiéramos estar en condiciones de desaparecer esta Dependencia. La intención es buscar justamente tener una instancia ya formal en el Municipio, para que se dedique a gestionar fondos federales, que es una función completamente dispersa en las áreas y que ha generado justamente esta falta de coordinación que comenta la Regidora Elizabeth Cruz Macías. Esas serían básicamente mis propuestas, ahorita les doy el uso de la voz, también aclarar que acabamos de votar el tema de la creación y aportación al SEDAR, que requerirá forzosamente en la revisión del Presupuesto



del mes de enero, encontrar la suficiencia presupuestal correspondiente, eso no está incluido en el Presupuesto, nada más lo quiero dejar muy en claro. Antes de pasar a la votación general, le voy a dar la palabra al Regidor Augusto Valencia y Regidor José Antonio de la Torre».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Sobre la creación de esta nueva Dirección, ¿cuál sería la meta para evaluar si continúan o no continúan?».

El **Presidente** respondió: «Lo que nos cuesta en función de los fondos que pudieran estar bajando?».

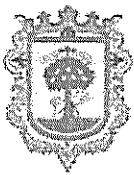
Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «La expectativa de fondos a bajar, el monto cuál sería, para dejarlo determinado».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo esperaría que rebasen por lo menos los \$10'000,000.00 diez millones de pesos, es decir, lo que correspondería a esta Administración de gasto que son \$6'000,000.00 seis millones de pesos por los dos años, ver si para el próximo año pueden, por lo menos, bajar unos \$10'000,000.00 diez millones de pesos, ya con eso justificaríamos la creación».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, comentó: «De no llegar a los 10 millones ¿desaparecería (...)?».

En uso de la palabra, **Presidente** respondió: «Lo desaparecemos, si no hay problema, para el próximo año».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente, yo sí quiero en verdad, entiendo el gran esfuerzo y el que diga a qué le quitamos, esa pregunta sí es complicada, ya que cada Dependencia (...) a través de sus POA'S, sus programas anuales, pero sin embargo, en verdad estoy convencido que una de las obligaciones constitucionales de los Ayuntamientos, es otorgar servicios de calidad, por lo tanto, sí quisiera pedir que se haga un esfuerzo y para no decir yo de cuál Partida presupuestal se pudiera quitar, creo que ustedes o el Tesorero, pudiera tener un mejor dictamen o conocimiento del Presupuesto, yo quisiera que se le aumentara un millón a la Partida 567, 3 millones a la 357 y un millón a la 249; esto significaría apoyar realmente a Servicios Públicos y que en esto ayudaría a tener una buena imagen ante los ciudadanos, en materia de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de Servicios Públicos, en verdad

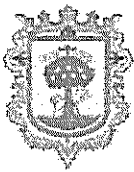


estoy haciendo con mucha consciencia esto, entiendo el gran esfuerzo que se tendrá que hacer para disminuir en otras Partidas que, a mi criterio, pudieran ser no tan indispensables, quisiera decir que la 567 ayudaría a quitar, a acabar con el grafiti, uno de los grandes éxitos que tuvieron en la Administración pasada y que hoy vemos que nuestra Ciudad, hoy por hoy, se ha convertido en una Ciudad llena de grafiti. La otra que estoy solicitando es reparación y mantenimiento de maquinaria pesada, es una de las situaciones para prevenir realmente, aún cuando ya tenían considerado, creo que es insuficiente lo que ese le está dando, para prevenir los contingentes que se les han venido dando y nos ayudaría muchísimo el tener maquinaria al 100% en el Ayuntamiento y la tercera, es la compra de maquinaria menores, desbrozadoras, motosierras, planchas para aplanar el bacheo, etcétera. Eso creo que le ayudaría inclusive a disminuir, por ejemplo, entiendo que deberíamos de tener, no sé, el Síndico nos podría decir cuántas personas han reclamado por daños patrimoniales, no sé si ese dato lo tengan, pero creo que muchos ciudadanos han sido afectados por la gran cantidad de baches que tenemos en nuestra Ciudad; en verdad quisiera comprometerme con el Área de Servicios Públicos Municipales. Y otro exhorto, antes de terminar, a ver si se pudiera, dentro de la misma reingeniería Presidente, que sea planteado sin que haga un costo o haya un costo al patrimonio, buscar (...) para que se creé los Juzgados Municipales en la zona sur de nuestro Municipio, que es un proyecto que se ha presentado y que se que no está considerado en este Presupuesto y que sería una de las tareas que quedan pendientes. Entonces, haciendo un análisis dentro de la reingeniería que se tendrá que hacer con el personal en las áreas, posibles abogados especializados que tuvieran una experiencia y que tuvieran capacidad para poder reorientarlos a la creación de Juzgados Municipales. Sería cuanto».

El **Presidente** manifestó: «A ver Regidor, yo acabo de mandarle un mensaje a Elías, nada más tenía una duda, lo que buscaríamos sería reducir la Partida de Arrendamiento de equipo de administración, mobiliario, educacional y recreativo y ¿a qué Partida está proponiendo que se vaya este recurso?».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Lo repito Presidente, con todo gusto, sería un millón a la 249, tres millones para completar la 357, y otro millón a la 567, a la 241, repito, un millón, tres millones a la 357 y un millón más a la 567; con esto, estoy convencido que la Dirección General de Servicios Públicos, con todas sus dependencias, pudieran dar un mejor funcionamiento y tendríamos una mejor dependencia en cuestión de servicios públicos».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, comentó: «Una propuesta, estaría proponiendo que se vote el Presupuesto tal y como



está aprobado en la Comisión de Hacienda y en enero, que se tiene que hacer el ajuste, se incorporen todas las observaciones, esa sería mi propuesta».

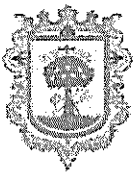
En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Aquí, el tema Regidor y esa es parte de lo que me tenía preocupado en la Comisión de Hacienda, es que no dimos oportunidad a los Regidores que expresaran justamente este tipo de modificaciones que de alguna manera habían trabajado igual que ustedes, en mesas de trabajo con el Coordinador del Gabinete, a la hora que aprobamos votarlo en bloque y que nadie lo reservó, pues se desató la polémica y definimos que pudieran, en el Pleno del Ayuntamiento, presentar esta propuesta. A mi sí me gustaría darle margen a los Regidores, por el respeto a la jerarquía y el uso a las facultades que tienen, de que lo puedan proponer, de cualquier manera, si quiere votamos esta propuesta que usted está haciendo y si es favorable, lo votaríamos o lo someteríamos a votación como venía en la Comisión de Hacienda y si la propuesta que usted hacer no es favorable, votaríamos en general el Presupuesto y luego en lo particular estas observaciones que los Regidores están haciendo y yo en lo personal».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Ya se me hace que no va a ser favorable, entonces. Lo que pasa es que lo que a mi me preocupa que la parte técnica que están generando con relación a los programas operativos anuales, se establecen metas donde van vinculados presupuestos, entonces, mover un peso en una Partida, implica mover una meta...».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Sí, se supone que ya se había trabajado, es decir, esto que están planteando, en realidad se iba a presentar en la Comisión de Hacienda, por eso no me sorprende».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** comentó: «Ya está entonces, lo tienen contemplado».

El **Presidente** expresó: «Sí, es decir, si fuera algo que hubiera salido reciente porque se les está ocurriendo por ahorita así de, y que no nos hubieran permitido trabajarlo en las mesas de trabajo, yo avalaría completamente su propuesta porque efectivamente implicaría una serie de cuestiones, pero parte de lo que le encargamos al Coordinador de Gabinete, fue que se sentara con los Regidores, las Fracciones Edilicias, a ver qué modificaciones se pretendían hacer y cómo se podría ajustar. El asunto es que, como en la Comisión de Hacienda se comete el error y la omisión por parte de todas las Fracciones, de votarlo en bloque y ya no tuvimos la posibilidad de incorporar estas observaciones, el Presupuesto llegó tal cual como yo lo mandé y no le habíamos dado la oportunidad a las Fracciones Edilicias, ni a ustedes, ni a los Regidores del PAN, ni al Regidor del Verde, ni a los propios



↓ . 1
del PRI, de hacer las correcciones en la Comisión de Hacienda. El asunto es que si lo votáramos tal cual como lo mandé, todas las mesas de trabajo que ya se hicieron, que contemplan estas modificaciones que se están planteando, se hubieran quedado en el limbo; yo por eso quiero atender a la buena voluntad política que hubo de sentarnos a trabajar con el Coordinador de Gabinete durante tres, cuatro, cinco días, y darle la posibilidad de que se presenten. Si hubiera alguna cuestión que yo viera que desajusta, en cierta manera, yo personalmente lo haría, yo les diría que aguantáramos, pero es un tema que estaba visto, que estaba contemplado, que como lo comenté al inicio de la Sesión, inclusive las observaciones que pudo haber habido de ustedes o que ya las hubo, tendríamos que hacer lo mismo en este momento, porque en la Comisión de Hacienda no hubieran tenido la posibilidad de haberlas presentado, dado como se presentó la votación ahí».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior].

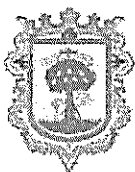
El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, manifestó: «Entonces retiro mi propuesta porque entonces son asuntos que ya tienen contemplados ¿verdad?».

En uso de la voz, el **Presidente** respondió: «Sí, son cuatro cosas muy concretas que ya estaban vistas con el Coordinador de Gabinete y que se pretendía llevarlas a la Comisión de Hacienda, pero como teníamos la expectativa de que alguien se lo iba a reservar y a la hora de la hora no se lo reservan, pues dimos por sentado que se iba a reservar el Presupuesto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Presidente, yo tengo una duda, yo fui a una de estas mesas de trabajo, pero nunca se tocó, por ejemplo, en esas mesas de trabajo, la propuesta de ninguno de los Regidores, no se vio, cómo es que ya están contempladas ahorita, no entiendo».

El **Presidente** señaló: «Es que Rangel bajó con cada Fracción Edilicia».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Yo sí quiero comentar que esto lo platicamos con el Coordinador de Gabinete, con Elías, en el asunto de que cada una, por supuesto que cuando están solicitando que se incrementen Partidas presupuestales, tienen que disminuirse de otras y se hizo un análisis, viendo que fuera esto factible, en razón de las necesidades, primero, que estábamos presentando los Regidores y por otro lado, de la posibilidad financiera también».



La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Pero ¿ahí se acordó que sí se podía hacer lo que ustedes proponían?».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Con Elías platicamos la viabilidad técnica, no porque como bien lo dice el Presidente, en la Comisión de Hacienda, no hubo la posibilidad de hacer estos planteamientos que ha teníamos en la propia Comisión y por eso es que ahí dijimos los haremos en el Pleno en su momento».

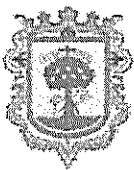
En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Vamos entonces, si no hay alguna otra observación, a iniciar la votación, vamos a proponer la votación de manera nominal porque requeriríamos mayoría calificada, en lo general. Una vez que se aprobara en lo general, entraríamos específicamente a la votación en lo particular, de estas adiciones que hicieron los Regidores y el de la voz. Reiteramos, por respeto al tiempo de los vecinos, ya somos conscientes que están aquí, la intención es que pudieran platicar con alguna persona del Ayuntamiento, yo en lo personal, les recibiré el documento, les pediría nada más que nos permitan consolidar y terminar la Sesión del Ayuntamiento y con todo gusto los atendemos si es que quieren hablar directamente conmigo. Vamos entonces a someter la votación del Presupuesto en lo general, en votación nominal».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Presidente, gracias Presidente, a ver yo nomás haría la observación, es que no hay votación en lo general y en lo particular a nivel de procedimiento, yo lo que diría es...».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «Es que necesitaríamos registrar las observaciones que hace la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano, con relación a estos cambios de último momento».

[Regresa el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Pero preguntaría, a lo mejor con las aclaraciones que hubo ahorita, ya están de acuerdo y lo que se podría hacer es, y respetamos el procedimiento, se presenta al Pleno su propuesta, si todos estamos de acuerdo, con las propuestas que hemos hecho y lo votamos así, porque eso diría el procedimiento».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
12 DE DICIEMBRE DE 2013

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Yo solicitaría que sea en lo general y modificación por modificación, porque en algunas no estoy de acuerdo, entonces solicitaría que así sea».

[La Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, sale del Recinto Oficial].

El **Presidente** comentó: «Vamos entonces a proponerle a los compañeros Regidores, que pudiéramos someter a votación el Presupuesto y que hubiera la reserva particular de estas Partidas que ahorita voy a comentar, a fin de que se pudiera argumentar por parte de los compañeros Regidores, pudiera simplemente darse constancia de si están de acuerdo o no con estas modificaciones, simplemente para efectos de transparencia en nuestra votación. Entonces, vamos primeramente a someter a votación el Presupuesto en general, pero quiero comentar de algunas Partidas que se han propuesto ser modificadas, que les daré el uso de la voz y que estaremos manifestando nuestro punto de vista, con una votación también. Se ha propuesto por parte de la Regidora Maricarmen Mendoza, que la Partida 329 correspondiente a “Otros arrendamientos”, sea disminuida en \$5’000,000.00 cinco millones de pesos, quedando con un monto final de \$7’097,778.00 siete millones noventa y siete mil setecientos setenta y ocho pesos y que este recurso fuera adicionado a la Partida 441 “Ayudas sociales a personas”, que quedaría con un monto final de \$118’571,651.00 ciento dieciocho millones quinientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos. También, se está proponiendo y lo estaríamos discutiendo y votando por separado, que la Partida 323 “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración” sufriera una disminución de \$10’000,000.00 diez millones de pesos y que estos recursos que se estarían liberando, se asignaran a la Partida 382, que son “Gastos de orden social y cultural”; esa sería la segunda modificación de cómo vienen el Dictamen. La tercera modificación, sería la propuesta de restarle a la Partida 323 también otros \$5’000,000.00 cinco millones de pesos, para que estos \$5’000,000.00 cinco millones de pesos fueran reasignados a la Partida 249 con \$1’000,000.00 un millón de pesos; 357, \$3’000,000.00 tres millones de pesos y; 567, \$1’000,000.00 un millón de pesos. Reitero esta última propuesta, se quitarían \$5’000,000.00 cinco millones de pesos a la Partida 323 adicionales y se adicionarían \$1’000,000.00 un millón de pesos a la Partida 567; \$3’000,000.00 tres millones de pesos a la Partida 357 y \$1’000,000.00 un millón de pesos a la Partida 567. Además de eso, se está proponiendo por parte del Presidente Municipal, que podamos hacer una corrección, que en la Partida 591 correspondiente a “Otros mobiliarios y equipos de administración”, se restaran \$12’000,000.00 doce millones de pesos y que fueran reasignado a la Partida 519 “Otros mobiliarios y equipos de administración”, esto para el proyecto de la red municipal de video vigilancia urbana. También, estaríamos solicitando la creación de la Dirección de Área de Gestión de Fondos, adscrita a la Coordinación de Gabinete, que tendría una Dirección de Área, una Subdirección, dos Jefaturas de Departamento y 4 Coordinaciones, que serían



cargadas a la Partida 1000, restando estos recursos por \$3'000,000.00 tres millones de pesos a la Partida 591 "Software". Dicho esto, vamos a pasar entonces, primeramente, a la votación del Presupuesto, en términos generales, sin incluir aún estas modificaciones; Secretario vamos a hacer la votación en forma nominal, dado que requerimos mayoría calificada».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].

En virtud de lo anterior, el Secretario procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Secretario** comunicó: «Aprobado por unanimidad señor ~~Presidente~~».

El **Presidente** señaló: «Se aprueba entonces en lo general en estos términos, por unanimidad. Vamos entonces a discutir las modificaciones propuestas, también estaremos haciendo votación nominal. Primero les preguntaría si hay alguna reserva, algún punto de estos que quieran discutir, para ver si en algunos pudiéramos estar de acuerdo. Voy a repetir cuáles son: el número uno que estaríamos votando, sería transferir de la Partida 329, \$5'000,000.00 cinco millones de pesos a las Partida 441 "Ayudas sociales a personas", propuesto por la Regidora Maricarmen Mendoza. ¿Alguien se quiere reservar este en particular?».

No habiendo oradores, el **Presidente** manifestó: «La segunda, sería mandar de la Partida 323 "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración", \$10'000,000.00 diez millones de pesos a la Partida 382 "Gastos de orden social y cultural", que esta la presentó el Regidor Gerardo Rodríguez. ¿Alguien quisiera reservarse para la votación o para la discusión esta situación?».

No habiendo oradores, el **Presidente** mencionó: «Pasamos entonces a la siguiente propuesta que se hace, que es quitar a la Partida también 323, \$5'000,000.00 cinco millones de pesos, para mandarla a las Partidas, \$1'000,000.00 un millón, a la Partida 249, es decir, a la partida 249 mandáremos un millón de estos 5 millones; mandaríamos a la Partida 357, \$3'000,000.00 tres millones de pesos y mandaríamos a la Partida 567, \$1'000,000.00 un millones de pesos; esto con la intención del Regidor José Antonio de la Torre, de fortalecer



el Área de Servicios Públicos. ¿Alguien quisiera comentar algo al respecto o reservarse este tema en particular?». *ψ*

No habiendo oradores, el **Presidente** comentó: «Entonces, hay otra propuesta adicional, la que estoy haciendo yo, que tiene que ver con quitarle a la Partida 591 correspondiente a “Software”, \$12'000,000.00 doce millones de pesos y mandar estos \$12'000,000.00 doce millones de pesos a la Partida 519, que es “Otros mobiliarios y equipo de administración”, para la red municipal de video vigilancia y urbana. ¿Alguien quisiera reservarse estos, hay algún comentario?. La reservamos entonces por el Regidor Augusto Valencia y; por último, la propuesta que estoy haciendo para la creación de la Dirección de Área de Gestión de Fondos, dependiente de la Coordinación de Gabinete, que implicaría la creación de una Dirección de Área, una Subdirección, dos Jefaturas de Departamento, 4 Coordinaciones, con un costo total para el Ayuntamiento de \$3'000,000.00 tres millones de pesos anuales, que se cargaría a la Partida 1000, que serían reducidas de la Partida 591 “Software”. ¿Alguien se lo reserva?, Regidora Margarita Alfaro y Regidor Augusto Valencia. Si no hay más comentarios, entonces votaríamos en este momento, en votación nominal, las primeras 3 propuestas, la hecha por la Regidora Maricarmen Mendoza, la realizada por el Regidor Gerardo Rodríguez y la realizada por el Regidor José Antonio de la Torre, Secretario sírvase por favor tomar la votación en forma nominal».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respectiva, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, *ψ* José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López; así como con la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Son en total 16 votos a favor, y 3 en contra».

El **Presidente** manifestó: «Ahora vamos a dar el uso de la voz, primero, con relación a esta propuesta de enviar \$12'000,000.00 doce millones de pesos, de la Partida



correspondiente a Software y mandarla a “Otros mobiliarios y equipo de administración”, que es justamente para la red municipal de video vigilancia urbana».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Con esa modificación, sin duda estoy a favor, solamente estaría solicitando desde el Pleno, que el procedimiento que se vaya a utilizar para la adquisición, garantice plenamente transparencia y logre inhibir cualquier acto de corrupción; con ese señalamiento, estaría votando a favor esta modificación».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera hacer algún comentario al respecto?».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Yo aparte sumaría transparente, sumamente abierto a toda la posibilidad de que cualquier empresa pueda concursar en este rubro».

El **Presidente** expresó: «Así lo hacemos Regidora Margarita y así lo registramos. Secretario, sírvase por favor pasar la votación de esta parte en particular del Presupuesto, en votación nominal».

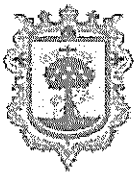
En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «A favor con las consideraciones».

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Son 19 votos a favor, señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Ahora estaremos sometiendo a votación y darles el uso de la voz, para el tema de la creación de esta Dirección de Área, insistir que la intención es hacer una evaluación en la propuesta de Presupuesto para el siguiente año, de los resultados de esta área y ver si es conveniente continuar con la misma, de acuerdo a lo ya expresado previamente».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Sí solicitar que en la creación de una oficina, entendería que valoraron la posibilidad que fuera la contratación bajo otra modalidad, pero por alguna razón están determinando que sea la creación de una estructura, que esté sujeta al compromiso que se planteó de, en caso de no aterrizar el poder bajar recursos por \$10'000,000.00 diez millones de pesos, sería darla de baja para el 2014, que quedara muy claro en la creación de esta Área».

El **Presidente** expresó: «Así es Regidor, así lo vamos a hacer cumplir».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «(...) en el 2014 y se valore para el siguiente Presupuesto».

El **Presidente** señaló: «Así es, para el Presupuesto 2015. Le solicitaría entonces al Secretario, pasar la votación de forma nominal».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Hugo Rodríguez Díaz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

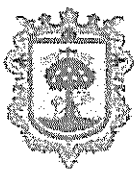
Al momento de ser registrada la votación del Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «A favor con la consideración establecida».

Al término de la votación anterior, el Secretario comunicó: «Se aprueba con 18 votos, señor Presidente».

El **Presidente** señaló: «Se aprueba entonces el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zapopan, para el año 2014».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Dentro de una de las observaciones, había comentado el tema de la creación de Juzgados Municipales, que ha sido una Iniciativa de varios; ahí no sé si se consideró o qué planteamiento pudiera tener usted».

El **Presidente** mencionó: «Lo revisamos si quiere en el mes de enero, el asunto era con la intención de ahorrarnos (...) en materia de servicios personales. Vimos la



conveniencia mejor de revisarlo con más detenimiento, pero con todo gusto lo revisamos para el mes de enero».

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al **Secretario** para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de lo siguiente:

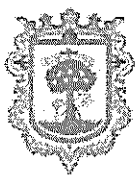
1. Iniciativa presentada el pasado 29 de noviembre de la anualidad que transcurre, por el Regidor Isidoro Gallardo Flores, actualmente Regidor con licencia, que tiene por objeto se estudie, analice y en su caso, se apruebe el proyecto de Reglamento de Cultura del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como su posterior publicación; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Promoción Cultural.

2. Iniciativa que presenta el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto se apruebe la creación de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Protección, Integración e Inclusión a Personas con Discapacidad; solicitando su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa que presenta el ciudadano Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto diversas reformas y adiciones al Reglamento de Línea Zapopan del Municipio de Zapopan, Jalisco, Reglamento Interno del Ayuntamiento y la administración Pública Municipal de Zapopan y Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco; se propone su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa que presenta la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, que tiene por objeto reformar el título del Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan, Jalisco; así como los artículos 2, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 19, y el título de los Capítulos VII y VIII, de dicho Reglamento; se propone su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Social y Humano y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa que presenta la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez y el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramóntes, que tiene por objeto diversas reformas y adiciones al



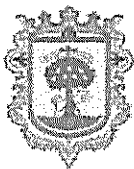
Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

[Sale del Recinto Oficial] la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal].

↓

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada y turnada a las Comisiones Edilicias respectivas.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Es una Iniciativa que se hizo un análisis a fondo, no la quisiera leer porque sí está bastante bien sustentada, pero quiero decir que esto es para fortalecer la modificación, de dicha facultad del propio Municipio, del nacimiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, la CONAC, cuyo objeto es establecer los criterios generales que se rigen en la contabilidad gubernamental y de la misión de información financiera ante los entes públicos, tanto federales, estatales y municipales y lograr una adecuación de armonización, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor, a partir del 1º de enero del 2009. El artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligatoriedad para que los entes públicos, incluyendo los Municipios, adopten e implementen las disposiciones de la CONAC y el artículo 9 de la misma, la Ley considera que la CONAC tiene entre otras, la facultad de determinar los plazos para que la federación, las entidades federativas y los Municipios, adopten dichas disposiciones. Esta Iniciativa es para armonizar, como lo vengo diciendo y se harían algunas adecuaciones, en donde va el artículo 11 del Reglamento de Administración de Gasto Público Municipal, el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ahí vendría una de la modificación. También vendría dentro del mismo artículo 11 el Clasificador por Objeto del Gasto Emitido, por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, también modificarse el artículo 13, en donde dice “la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Presupuesto y Egresos, será responsable de la actualización de la clasificación por objeto del gasto”, aquí es donde se haría la modificación, según las necesidades del Gobierno Municipal y de conformidad a lo establecido al Consejo Nacional de Armonización Contable. En el artículo 74 también se haría una modificación que sería para efectos de una adecuación de aplicación presupuestal a las unidades responsables debe sujetarse a las descripciones contenidas en el Clasificador por Objeto de Gastos, de conformidad a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En concreto, es una obligación que tenemos, ya que esto, como lo dije al principio, es una obligación que estamos obteniendo a partir del 1º de enero del 2009 y es adecuarnos a este marco normativo. La pondré a disposición de todos ustedes y pediría que se turnara a la Comisión que preside la Regidora Laura Haro, la de Reglamentos y Puntos Constitucionales».



[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, en el transcurso de la intervención anterior, así como el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** mencionó: «¿Alguien más desea presentar Iniciativas?. Yo brevemente estamos presentando una Iniciativa el Síndico, Armando Morquecho y su servidor, vinculada con un convenio que pudiéramos establecer con la empresa ARA, con la cual estamos en un litigio muy fuerte con relación a unas multas que rebasan cantidades por los \$20'000,000.00 veinte millones de pesos, a fin de que, a través de estos convenios, pudiéramos exigirle a la empresa, la construcción de 250 viviendas y otra serie de apoyos de carácter social, en predios del Municipio de Zapopan, para que el siguiente año, estas viviendas puedan ser destinadas a un programa de reubicación de familias que estén habitando en zonas de riesgo y que permanentemente cada año viven las inclemencias de las lluvias. Esta Iniciativa tendría que ser revisada con mucho detenimiento por la Comisión de Hacienda y obviamente, si es aprobada, pues tendría que tener toda la garantía jurídica y la reflexión que hagan las instancias correspondientes de Sindicatura. Estaríamos turnando a la Comisión de Hacienda. ¿Alguien más quisiera presentar alguna Iniciativa?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas a las Comisiones Edilicias respectivas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

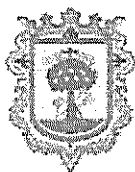
Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

V. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación y en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, de los Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión en los siguientes términos:



1. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe la adquisición de los cascos balísticos o antibalas para cada elemento policiaco de este Municipio; e Iniciativa que busca adicionar el Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se creé un Escuadrón Especializado en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos "EEMENEREC", en la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto se apruebe otorgar apoyo a todos los elementos de Seguridad Pública de este Ayuntamiento, para que sean beneficiarios directos de la guarderías del DIF Zapopan de manera gratuita, solicitando igualmente se someta a consideración del Patronato del DIF Municipal adición al Reglamento para los Centros de Desarrollo Infantil del Sistema.

4. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto se apruebe la remodelación y equipamiento de las bases de bomberos identificadas y ubicadas en; A) Base 2, en la carretera a Colotlán, Km. 3.5, dentro del Fraccionamiento los Molinos. B) Base 3, Prolongación Federalismo esquina con Luis Quintero, en la Colonia Auditorio, C) Base 4, ubicada en los creces de la Avenida Guadalupe y Periférico, D) Base 5 en la calle Felipe Zetter esquina Luis Torres Escamilla, de este Municipio.

5. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto se apruebe la creación de una BASE DE DATOS ó RECORD INDIVIDUAL DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS OPERATIVOS, en el cual se busca como finalidad que se capture y registre a manera de control estadístico todos los actos o hechos que realicen los policías en la labor de sus funciones, ya sea situaciones positivas por su buen desempeño o en su caso negativas.

6. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe la creación de dos casas de capacitación y adiestramiento de policías y bomberos, así como la asignación del espacio físico, conocidas como "Casa de Humo" para los entrenamientos de los bomberos y "Casa de Seguridad" "concerniente a la capacitación y adiestramiento de policías."

7. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe la creación y asignación de una "Línea Telefónica" exclusiva para



asesorar a la ciudadanía respecto como debemos reaccionar e identificar ante el caso de una Extorsión Telefónica, así como también se realice una campaña de difusión en los distintos medios de comunicación dando a conocer la existencia de este programa de asesorías telefónicas a los ciudadanos Zapopanos; e Iniciativa que pretende modificar el contenido del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe contratar una línea telefónica inteligente para la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil del Ayuntamiento, con el objeto de que ésta se utilice para las llamadas telefónicas de reportes o denuncias ciudadanas y se transfieran directamente a la cabina del sector donde se haya hecho dicha llamada, descentralizando los reportes telefónicos que lleguen a la corporación de Seguridad Pública de este Municipio.

9. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe la creación y construcción de una nueva base para la policía montada de este Ayuntamiento, ubicada en un lugar céntrico que pueda servir para la distribución de elementos y caballos a las diferentes zonas del Municipio.

10. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Margarita Alfaro Aranguren, que tiene por objeto se apruebe y autorice que la Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros, en conjunto con la Dirección de Innovación Gubernamental habiliten en la página de Internet un [link](#) donde las personas puedan tramitar el permiso para ocupar los espacios de estacionamiento exclusivo para gente con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, así como en los letreros que señalan dichos espacios se ponga la leyenda "Si no tienes permiso expedido por la Dirección de Estacionamientos no te estaciones".

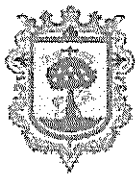
11. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Andrea Margarita Márquez Villarreal y José Antonio de la Torre Bravo, tiene por objeto modificar los Acuerdos de Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre del 2012 y la celebrada en la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de fecha 07 siete de Diciembre de 2012, en los cuales se aprobó un programa de aportaciones voluntarias a fin de favorecer a la preservación del Bosque de la Primavera, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobando que durante los años fiscales 2014 y 2015 se modifique el monto de las mismas a \$30.00 treinta pesos y el destino de dicha aportación sea dividido en partes iguales a la preservación del Bosque de la Primavera, al DIF y OPD de Salud (Cruz Verde Zapopan).



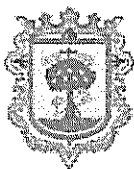
[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario, vamos entonces a iniciar la discusión y el análisis de estos Puntos de Acuerdo, antes de ello, quiero hacer algunas reflexiones que a lo mejor pudiera obviar un poquito la discusión. A mí me gustaría darle el uso de la voz al Regidor Ramón Ramírez; que presenta 9 Puntos de Acuerdo, la gran mayoría de ellos vinculados o más bien, todos vinculados a Seguridad Pública, nos gustaría escucharlo Regidores, la reflexión de varios puntos de éstos y le tengo una propuesta, a fin de poderle dar atención a las inquietudes y algunas cosas importantes que estaba planteando usted. Entonces, le damos el uso de la voz y si quiere, antes de someter a votación, le hago una propuesta al respecto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias Presidente, quisiera, sobre estos Puntos de Acuerdo, comentar que todos son de manera propositiva. Como integrantes de la Comisión de Seguridad, nos hemos dado a la tarea de hacer algunas indagaciones, algunos estudios de campo, hicimos algunas vistas a algunas áreas de Seguridad Pública, lo que tiene que ver con Policías, Bomberos, Protección Civil y todos los temas que traemos, son de implementación en beneficio de la Corporación y alguno de los beneficios de los propios elementos de seguridad. Es una presentación muy rápida, dura 4, 5 minutos, sobre esto, voy a reducir los Puntos de Acuerdo, ustedes ya saben el contenido y les comento básicamente, todo es propositivo. Me queda claro que muchos de los temas van a ser temas que se puedan hacer de forma ejecutiva, sin embargo, se busca que se haga un estudio y un análisis y que lo podamos estudiar en las Comisiones con el Presidente de la Comisión, Santos Rizo y los que tengamos que ver con estos temas de Hacienda, Presupuesto o lo que el Presidente nos proponga ahorita al final de la presentación. El primero Punto de Acuerdo, es sobre aprobar la remodelación del equipamiento de las bases de Bomberos; aquí, gran parte de lo que son las bases, aquí estamos viendo, la primera imagen fue de cómo debería de estar una base equipada y estas son las bases de Bomberos que tenemos en Zapopan y (...) fuera de lo que es la Base 1, en la Curva, todas las demás son las características que tienen las bases. Básicamente, en este Punto de Acuerdo, lo que buscamos es que se haga esta remodelación y el equipamiento y sobre esto, (...) Obras Públicas para que se lleven a cabo los estudios y los proyectos ejecutivos; esas son las instalaciones de Bomberos, obviamente con esto, al hacer la remodelación, buscamos dignificar el trabajo de nuestros Bomberos, estas son las condiciones en las que descansan, en lo que vienen las imágenes. En el segundo Punto de Acuerdo, buscamos la creación de dos casas de capacitación de campo y así como la asignación del espacio físico, una, buscamos lo que se haga o se cree una casa de humo y otra, una casa de seguridad, en la casa de humo ya obviamente es para entrenar a los



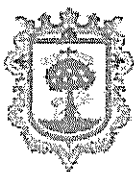
Bomberos como si fuesen hechos reales y en la casa de seguridad, es concerniente a la capacitación y adiestramiento de Seguridad Pública. Aquí, buscamos la aprobación de algún recurso por parte de SUBSEMUN, para que se lleven a cabo la creación de estas casas, se está llevando a cabo ya en otros Estados, donde ha funcionado plenamente y ha servido en la capacitación y por ende, posteriormente, en hecho reales. Como tercer Punto, buscamos la adquisición de los denominados cascos balísticos, como sabemos también todos, es una situación, aparte de implementos en nuestros cuerpos de seguridad y aunque ha habido grandes avances con usted Presidente, que acaba de hacer la entrega de chalecos y uniformes, también hay una situación que los cascos balísticos podrían salvar la vida a algunos de nuestros elementos. Ahorita no los tenemos y buscamos que se lleve a cabo la adquisición y también que se lleve una adecuación al Reglamento respectivo, donde los cascos balísticos o antibalas, sean parte del equipo reglamentario que se tiene. Esto ya en los Puntos de Acuerdo que ustedes tienen, nosotros damos una explicación técnica de los beneficios que es tenerlo y pues en las Policías de primer mundo se tienen estos cascos como implemento obligatorio. En otro de los Puntos de Acuerdo buscamos la creación y la asignación de una línea telefónica exclusiva para asesorar a la ciudadanía, respecto de cómo debemos reaccionar e identificar, en los casos de una extorsión telefónica. En algún momento, señalábamos que se estaban dando tipos de extorsiones en Zapopan y aunque sabemos que es un tema que le compete a la Fiscalía General el tema estatal, nosotros ya lo habíamos manifestado en algún momento, que Zapopan podría estar a la vanguardia y tener una línea donde demos la orientación de lo que se tiene que hacer con esta línea de seguridad. También, buscamos en otro de los Puntos de Acuerdo, que todos los elementos de Seguridad Pública del Ayuntamiento, entendiéndose Policías, Bomberos y personal de Protección Civil, sean beneficiarios de guarderías; sabemos que han tenido algunas complicaciones por el esquema de guarderías y dentro de los propios reglamentos, en el tema de guarderías, nuestros cuerpos Policiales no son prioridad, son prioridad otras tantas personas, pero no los elementos de Seguridad. En este Punto de Acuerdo, buscamos que se firme un convenio con DIF Zapopan, para que primero sean prioridad y otro de los beneficios estén a cargo del Ayuntamiento, el que le den la prioridad y pues también que sea uno de los beneficios por el trabajo y posteriormente, pues que se reglamente esta situación. Otro de los Puntos de Acuerdo es aprobar o adquirir contratar una línea telefónica inteligente, para la Dirección de Seguridad Pública, esto es para descentralizar el tema del 066, sabemos que el 066 es un conmutador y cada que hacen un reporte, la ciudadanía, se va al 066, posteriormente 066 lo manda a Zapopan, luego Zapopan lo manda a una cabina y en ese tiempo se pierden muchos minutos valiosos para hacer una reacción; nosotros, estamos proponiendo que se estudie y se analice la conveniencia de que se haga una línea inteligente, para que cada llamada que entra a Zapopan para un reporte, inmediatamente se desplace a la zona o sector de la Policía y que haya una reacción inmediata. En otro de los temas y ya de los últimos tres, buscamos la creación y construcción de una nueva base para la Policía



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Montada en este Ayuntamiento, la cual solicitamos sea ubicado en un lugar céntrico para servir de distribución a la ciudadanía, tanto para los elementos de Seguridad, como a los equinos. Esta es la base de la Policía Montada, estas son las condiciones que lamentablemente tienen, en un primer momento, la Policía Montada como también el Escuadrón de motos, eran los emblemas de Zapopan a nivel nacional, estas son las condiciones que se tienen, se enferman los caballos, caballos que son de buenas razas, que tienen las maquilas que nos dan y las condiciones de estos lugares que en un momento iban a ser lugares temporales y ya se quedaron de forma permanente, nos llevan a que tengan unas condiciones deplorables, tanto para los equinos, como para los propios elementos de Seguridad, además de que la base en el lugar donde está, es un lugar inadecuado por donde pasan cables de alta tensión y son láminas y pueden provocar posteriormente hasta una desgracia. Entonces, en este Punto de Acuerdo, buscamos la implementación, el estudio de una nueva base de la Policía Montada y los beneficios para esos servidores, así como el reforzamientos que esperemos que se dé con los nuevos elementos. Aquí es en otros países como se lleva a cabo. Solicitamos un escuadrón especializado en mediación, negociación y resolución de conflictos; les comento: aquí tenemos en Zapopan 40 elementos especializados y ya capacitados que recibieron un curso de mediación, negociación y resolución, y que fue impartido por SUBSEMUN, en un momento fueron certificados, sin embargo, estos 40 elementos están dispersos por todas las áreas de Zapopan y no se utilizan como deberían de utilizarse, estamos aquí en este Punto de Acuerdo solicitando la creación de este escuadrón, por lo menos, para que cada Director que llega, sepa que puede contar con este escuadrón especializado en mediación. Y por último, buscamos en el esquema de la certidumbre para los Policías, el que se creó un récord individual a los elementos policíacos, esto eso, existe un expediente por cada elemento de seguridad, sin embargo, ese expediente no se toma en cuenta como un récord individual, nosotros solicitamos que en los expedientes se abunden, se especialicen y que éstos sirvan de base para cualquier tipo de ascenso. Normalmente se han cuestionado el tema de ascensos porque no existe un récord individual, al crear un récord individual, no se necesitan más recursos, sino organizar la base de datos del sistema al interior de la Policía y con esto, que se creó el récord individual y posteriormente, sea usado como pata tener ascensos a otro tipo de (...) para los Policías. Son los 9 temas que traemos en materia de seguridad, creo que muchos no requieren recursos, otros muchos sí, por lo tanto, esperemos que sean analizados a consciencia, todos son temas propositivos para Zapopan, para volver a que llegue a ser en Zapopan la Policía que en algún momento fue, reconocida a nivel nacional como los mejores cuerpos policíacos. Muchas gracias Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].



[Los Regidores Armando Morquecho Ibarra y José Antonio de la Torre Bravo, salen del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior, incorporándose este último en el desarrollo de la misma].

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, sin duda está tocando temas fundamentales y torales para la corporación, efectivamente algunos requieren de recursos, otros no, otros requerirán alguna estrategia en particular. La propuesta que le tengo, dado que tienen muchas cosas que revisarse y analizarse, es que se pudiera hacer una reunión con el Director General de Seguridad Pública, que estuviera presente también Obras Públicas, a efectos de que ahí se pudiera determinar lo conducente, qué sí procede, qué no procede, obviamente pediríamos la participación de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y que esto, pudiera regresar al Pleno en enero, en la siguiente Sesión del Pleno, a fin de conocer el punto de vista, particularmente del Titular de la corporación. Yo creo que si tocamos base con él, creo que podrá salir cosas muy interesantes de estos Puntos de Acuerdo y en particular, el que está proponiendo de la guardería para el apoyo a los hijos de los Policías, también lo veo muy bien, nada más sugeriría que le pidiéramos de manera formal al DIF, al Patronato del DIF, que pudiera revisar la propuesta y que nos dé una respuesta también en el mes de enero y que pudiéramos comentarlo, yo creo que lo van a ver con muy buenos ojos. Entonces, les pediría que se hiciera esta mesa de trabajo en el momento que usted considere oportuno, le pediríamos al Secretario que se ponga de acuerdo con su personal o con usted mismo y que convocáramos a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y que pudieran simplemente platicar muy abiertamente de estos temas con el Director General. Si no hay alguna otra consideración, les pediría entonces esta solución y en votación económica acordaríamos que se haga esta mesa de trabajo y que regresemos en enero con una propuesta al Pleno del Ayuntamiento. Aquellos que estén a favor, levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10, que presenta la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.



En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Yo también insisto, es un tema muy interesante que está también el Municipio tratando de consolidar la gestión de trámites en línea, yo le sugeriría que pudiéramos tocar base también con la Directora de Estacionamientos, con el Director General de Innovación, para que pudiéramos juntos, llegar a alguna propuesta, que también estuviera regresando al Pleno, en el mes de enero también y simplemente facilitarle la vida a los ciudadanos. Lo único que queremos es que los Directores involucrados den su punto de vista, de la mano con usted y que esto pudiera estar regresando al Pleno para poderlo avalar. ¿Le parece bien?, si están de acuerdo con esta propuesta compañeros Regidores, en votación económica, favor de levantar su mano».

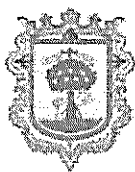
↓

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11, presentado por los Regidores Andrea Margarita Márquez Villarreal y José Antonio de la Torre Bravo.

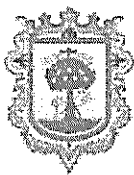
En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Yo en este respecto, nada más quisiera agregar y darles cuenta de un oficio que nos hizo llegar el DIF, donde la Titular, María Elena Valencia González, propone lo siguiente, dice: “...Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar su valiosa intervención, a efecto de que se presente en la Sesión del Pleno del Ayuntamiento, esta iniciativa que se adjunta, con la cual se pretende que el recurso económica que se obtenga por el cobro de multas a los ciudadanos que se estacionen en lugares exclusivos para personas con discapacidad, de la tercera edad o mujeres embarazadas, sin los permisos correspondientes, sea donado a este Sistema para destinarlo a los programas que se tienen implementados en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad...”. Entonces, son temas importantes, la verdad y ustedes lo conocen, el año pasado creo que hubo falta de una difusión adecuada, este año lo que estamos buscando es que en los recibos del predial se muestre con mucha mayor contundencia y claridad de estas aportaciones y que pudiéramos también, en su momento, a través de una propuesta al Tesorero, que a lo mejor ahorita simplemente lo mandaríamos a Tesorería, ver la viabilidad y votáramos en enero de que estas multas pudieran destinarse al DIF para atención a los programas de personas con discapacidad».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, como bien lo dijo, hoy estamos presentando un Punto de Acuerdo la Regidora Andrea Margarita, la cual creo que es importante aportar al DIF, creo que es importante sumarle a los más desprotegidos y por lo tanto, esta causa que el año pasado habíamos aportado, tanto la Regidora como un servidor, un servidor defendiendo la causa del Bosque de la Primavera, la Regidora hacia el DIF, creo que es importante este Punto de Acuerdo unificarlo y estos recursos se vayan aportando de forma igualitaria y equitativa, tanto al DIF, como se había venido haciendo en una tradición a las Cruz Verdes y en este caso que ya se está convirtiendo a OPD lo que es el patronato del Bosque de la Primavera, también ya tendrá un poco más de recursos para ir dándole más vida al Bosque de la Primavera. Nada más quisiera hacer un comentario, en este año se aportaron \$252,900.00 doscientos cincuenta y dos mil novecientos pesos, que estoy convencido que estos recursos que los ciudadanos de forma voluntario han aportado, \$252,900.00 doscientos cincuenta y dos mil novecientos pesos en el caso exclusivo del patronato del Bosque de la Primavera, que con ello, pudiera retribuir a los 9 guardabosques que hay, se le podría comprar uniformes o equipamiento y creo que esto que de forma muy generosa que los ciudadanos aportaron, va a ser de gran beneficio al Bosque de la Primavera y que el próximo año, ojalá y con el Punto de Acuerdo que estamos firmando, tanto la Regidora que tengo que reconocer que ha hecho un buen trabajo y una gestión importante para el DIF, pues estaríamos buscando unificar estas dos propuestas que presentamos de forma individual el año pasado. Y reconocer, no escuché bien el nombre de la persona que signó ese documento, la verdad es de que no sólo lo aplaudo, ojalá y pudiéramos hacer algo, la verdad es que es irresponsable de muchos ciudadanos estarse estacionando en lugares para personas con discapacidad, es insultante ver gente que tiene todas las capacidades, sigan estacionándose y que las personas que tienen alguna discapacidad, tengan que estar batallando, ojalá y podamos fortalecer y me sumaría a esa propuesta de la Licenciada y ojalá en la Comisión de Hacienda puedan y el Tesorero puedan revisar ese tema».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, quien mencionó: «Gracias Presidente, más que nada, primero quiero agradecer también al Regidor José Antonio de la Torre su apoyo y disposición para haber suscrito este Punto del Acuerdo y también, con esto resolvemos una situación administrativa que se dio al estar aportando los ciudadanos su voluntad para los tres Puntos de Acuerdo que presentamos y se va a resolver de manera tripartita y esto va a ser mucho más fácil, agradecer que a los ciudadanos el apoyo que nos han dado y que le demos la difusión adecuada, también coincido en ese punto, que es muy importante darle una difusión



adecuada, porque hay muchas personas que acuden los primeros días a pagar su predial y que tengamos a lo mejor los voluntarios de DIF que ya lo hicieron el año pasado también aquí en las recaudadoras, que también hagan la difusión a este Punto de Acuerdo para el apoyo que ellos van a dar y me sumo a la propuesta de la Directora del DIF, María Elena Valencia, también para el siguiente Punto de Acuerdo; gracias Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias Presidente, yo respecto a este Punto, quisiera proponer que así como pedimos en aquella ocasión que DIF nos pudiera mandar un reporte de lo que se había hecho, cuánto había recaudado y de lo que se había hecho con ese dinero, igualmente, solicitarlo a la OPD de Salud, para tener claridad de qué se hizo con ese dinero, para el próximo año exhortar a que nos puedan mandar un informe».

El **Presidente** señaló: «Así lo anexamos en el Punto de Acuerdo que se estaría votando en este momento».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Una observación más; y por otra parte, quería proponer, no sé si se pueda hacer como una campaña en la que se impriman algunos carteles o algo, en el que se diga, se pegue en las recaudadoras y se ponga como una campaña de “Gracias por el apoyo, esto fue para lo que cooperaste” y porque la gente así se va a motivar mucho más y le va a generar mucha más credibilidad el proyecto y así ya sabes en qué se hizo y te motiva mucho más a abonar el que lo hizo en el interior, pues con mayor razón y el que a lo mejor no lo hizo, ya vio que hubo resultados, entonces va a estar dispuesto a dar ese dinero, pero así la gente se va a motivar mucho más a poder aportar a este proyecto que se me hace un proyecto bueno para estas instituciones».

El **Presidente** manifestó: «Sí, entonces le pediríamos al Secretario que, de ser aprobado este Punto de Acuerdo, también mandara el cumplimiento, de ser el caso de ser aprobado, que en las recaudadoras en esta campaña institucional del predial, se pudiera hacer también una campaña de difusión con un agradecimiento, también invitando a las personas a que participen o agradecer a las personas que lo hayan hecho y le pediríamos entonces al Tesorero, que nos haga la propuesta de cómo se pudiera llevar a cabo el que las multas derivadas de las personas que se han estacionado en lugares para personas con discapacidad o mujeres embarazadas o de tercera edad, puedan ser también canalizadas al DIF a ese tipo de programas. ¿Nadie tuviera alguna consideración con relación a este Punto de Acuerdo?».



No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11, presentado por los Regidores Andrea Margarita Márquez Villarreal y José Antonio de la Torre Bravo, con las consideraciones previamente establecidas, el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

↓
Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Antes de pasar, preguntarle al Secretario si hay Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, olvidé comentarles que parte de los cumplimientos de lo que comenta el Regidor Ramón Ramírez, nos pide que se atienda el tema del Reglamento Interior de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, lo iba a presentar como Iniciativa, pero atendiendo mejor a que usted primero hiciera la exposición, les quiero preguntar si nos dan la oportunidad de presentar una Iniciativa de un Reglamento que nos está turnando el Director General de Seguridad Pública para la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio y con esto, daríamos parte del cumplimiento que usted está haciendo y que se puede (...) a la Comisión de Reglamentos. Les preguntaría si me dan oportunidad de presentar en este momento esta Iniciativa, mandarla a la Comisión de Reglamentos, si están de acuerdo, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

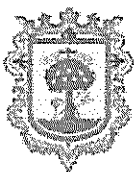
[En la votación anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

↓
Finalizada la votación, el **Presidente** mencionó: «Con eso Regidor, estaríamos revisando uno de las solicitudes que nos hizo, ya para que se revisen».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



1. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se instruya a la Sindicatura a que inicie el proceso de investigación en contra del Licenciado Javier Alejandro Nápoles Pérez, Director de Protección Civil y Bomberos, para deslindar su responsabilidad en la Comisión de Irregularidades expuestas en los considerandos, así como se instruya a la Contraloría para que en alcance a la revisión de los procesos y protocolos de supervisión que se signen en la Dirección en comento, incluya la revisión de asignación de personal para cubrir eventos especiales.

2. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto solicitar al ciudadano Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, que en ejercicio de sus atribuciones legales, proceda a la destitución del Director General de Ecología, Miguel Prado Aguilar. Lo anterior, en base en los considerandos el mismo Acuerdo.

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la glosa de los dos Puntos de Acuerdo referidos, al cuadernillo de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

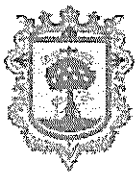
c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente**, en uso de la voz, concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentados en la Secretaría.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, tiene por objeto que en todas las dependencias de la Administración Publica del Municipio de Zapopan se promueva, impulse y establezca el uso de un "lenguaje no sexista". apoyándose en el manual que para tal efecto emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Procederemos entonces a la discusión, yo quisiera, antes de someterlo a votación Regidora, nada más si consideráramos que este Punto de Acuerdo pudiera ser glosado, dado que no necesariamente es un Punto de Urgente Resolución, salvo que así lo argumente usted en este momento, para que



pudiéramos revisar a detalle cuáles son los lineamientos que emite el Manual de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, justamente para promover este uso de lenguaje no sexista, lo único que le cuestiono es la urgencia de la resolución».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «No hay problema».

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Entonces lo glosamos para la siguiente Sesión, nada más para que tengamos más tiempo de revisar lo que estaríamos votando. Aquellos que estén a favor de que se glose este Punto de Acuerdo de la Regidora, para la siguiente Sesión, en votación económica favor de levantar su mano».

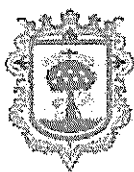
Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado; le pediríamos al Secretario, además, que nos hiciera favor de llegar a los Regidores con tiempo este Manual que emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de que todos conozcamos cuál es el lenguaje no sexista, que yo en lo particular me declaro incompetente, no sé justamente a qué se refiere y vale la pena que lo revisemos».

VI. ASUNTOS GENERALES.

A fin de desahogar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

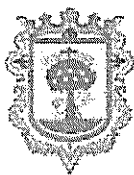
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, nada más el hacer una solicitud respetuosa, entendiendo que la ciudadanía le dio el mandato a usted señor Presidente, pero creo ya de una urgencia el resolver la situación que se está viviendo con el Titular del área de Ecología, el Director General de Ecología, Miguel Prado. Es necesario que ponga orden, esta situación que se ha venido señalando desde la Administración pasada y que se ha seguido, esta situación sigue afectando a esta Administración. Yo, por respeto, porque sé que usted no es un hombre que actúe de mala fe, esperaría que analizara cada una de las quejas que ha presentado inclusive el compañero y servidores públicos de las diferentes áreas de Ecología, en donde ya han presentado una serie de señalamientos que sé que usted tiene y tenemos conocimiento cada uno de los que somos integrantes de este Cabildo y que es necesario, por el bien de esta Administración, por el bien del buen desarrollo de este Municipio, pues que ya se ponga un orden en esta Dirección General de Ecología. No quisiera abundar porque en verdad me



apena esa situación que está pasando en Ecología, pero que todos ustedes saben perfectamente de lo que estoy hablando. Por otro lado, nada más como anecdótico, a pesar de los pesares, del Titular de Participación Ciudadana, decirle claramente que la elección que se llevó, que la trataron de manipular, poniéndole a las diez de la mañana, inhibiendo la participación de los ciudadanos, pues la perdió a pesar de sus pesares, más de 5 a 1, a la que quiso imponer el Titular de Participación Ciudadana, hoy hubo otra manifestación más, en la cual, las colonias de Zapopan han estado manifestando el actuar del Titular de Participación Ciudadana, aún cuando ya hubo una reunión con los integrantes de Participación Ciudadana, yo sí quiero hacer un llamado para la transparencia y que se nos esté informando, no sólo los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, sino a todos los integrantes de este Cabildo, que se nos esté informando las renovaciones y las actuaciones que se está llevando en Participación Ciudadana. Es cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor, tomamos nota de los comentarios que está haciendo al respecto y lo revisaremos con sumo detenimiento».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Compañeros, yo traigo dos asuntos en este tema de Asuntos Generales. El primero, tiene que ver con lo que yo comentaba hace rato en lo del Presupuesto, en El Fortín tienen, El Fortín está del IIAS, cuatro adelante, tienen quince días sin agua; hay un reporte del señor Humberto Gómez ahí a la Comisión del Agua, que nos pide que nosotros intervengamos, nosotros les hemos explicado que son cuestiones ejecutivas, yo creo que hay que atender este tema del Fortín. Y el segundo tema, quisiera hacer del conocimiento de todos mis compañeros, que no quisimos en esta parte final del año, retomar el tema del Hospitalito, pero lo haremos al regreso de nuestro trabajo, en enero, porque nosotros una y otra vez hemos entregado documentación e información de lo que pasó ahí, no quisimos politizarlo en el momento que se cayó el Hospital, para que esas actividades se tomaran por la Administración de una manera como debe de ser, ejecutiva y formal. En días pasados, yo le hice llegar al Síndico, a nuestro compañero Morquecho, una grabación de una reunión de trabajo de los directivos de este Hospital y él, sin ninguna duda, como compañeros Regidores, me señala por escrito, que realmente hay asuntos muy graves que se desprenden de eso; nada más que estaba totalmente fuera de su competencia, porque la OPD es un Organismo Público Descentralizado, pero yo se los externo porque retomaremos el tema fuera de cualquier situación política y que no se tenga por eso, porque no puede seguir el asunto igual, así como lo mencionaba ahorita Pepe Toño, de Ecología, en el área de la OPD, no puede seguir lo que hasta ahorita ha estado sucediendo. Ese mismo documento que yo hice llegar al compañero Síndico, también se lo mandé al Secretario y a la oficina del señor Presidente Municipal, sería muy importante que escucharan una reunión de trabajo del Director de la OPD, donde exhorta a todos los trabajadores y a todos los miembros de los

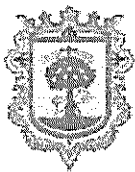


que trabajan en el Hospitalito y en el área administrativa más cercana a la Dirección que él tiene, donde sin ningún acto político, sin ninguna influencia de nadie, las personas ahí hablan con él. Si de todo lo que ahí se dice y si de todo lo que ahí se expone, uno como Regidor no hace algo, realmente no sé qué estamos haciendo. Entonces, retomaremos el tema con mucha seriedad en enero y lo estaremos haciendo de conocimiento de todos ustedes».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, vamos a revisar la correspondencia en ese sentido, para escucharlo con detenimiento el audio, yo no lo he escuchado, pero sí sé que lo entregó en Presidencia, no he tenido oportunidad, pero lo reviso, con todo gusto y vemos qué es lo conducente».

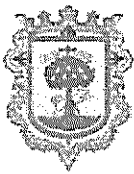
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Nada más en atención a las personas que están solicitando la reconexión del agua y que han estado visitando diferentes oficinas, pedir que se revise el cumplimiento del Punto de Acuerdo que ya aprobó este Pleno, con relación a la reconexión del agua potable, previo al pago de la tarifa, y si este Punto de Acuerdo no se ha cumplido, se pueda sancionar, en todo caso, a quienes no lo han ejecutado. Era un asunto que nos preocupaba en la votación de ese Punto de Acuerdo, la forma de verificar la ejecución, entonces, simplemente recordar que es un asunto que ya se aprobó por parte de este Pleno y que esperemos que el concepto de brevedad pues sea brevedad, porque ya tienen mucho tiempo este conflicto entre particulares, que permanentemente sigue recayendo en la Administración Municipal».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, quien mencionó: «Gracias Presidente, a mayor abundamiento y sobre este tema, recordar que este asunto, desde que empezó esta Administración, lo tomamos algunos y digo lo tomamos porque me tocó empezar el movimiento que traían, no sé si por ahí anda el Ingeniero Cárdenas y algunos otros, y luego otra parte de la asociación y me tocó hacer el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del entonces Director de Participación Ciudadana que después quedó fuera y básicamente se alegaban otras cosas, de hecho hasta irregularidades, si mal no recuerdo, el mal uso de algunos millones de pesos que provocaron posteriormente algunas denuncias penales. Me tocó en aquel tiempo a las primeras personas que llegaron a visitarnos, comentarles de las denuncias y luego, posteriormente, buscar el tema de responsabilidad de los funcionarios y luego nosotros buscábamos también que se llevara a cabo, por parte de Participación Ciudadana, el cambio de la mesa directiva. A final de cuentas, se empantanó este asunto y lo que terminó fue que nomás removieron a la Presidenta, si mal no recuerdo y quedó la suplente, pero básicamente era la misma administración. Al quedar de esa forma, con la misma administración, nos damos cuenta después de cuatro meses, que siguen con el mismo problema, que el agua es



una moneda de presión y de cambio para los vecinos de la colonia afectada y entonces, en aquel momento en el Pleno, lo señalé y lo señaló de una forma contundente, en cuanto a que si no se tomaban decisiones precisas y certeras, iba a ser un problema que nos iba a llevar más tiempo en la administración y la gente se iba a dar cuenta que el Ayuntamiento de Zapopan no quería resolver por proteger a algunos funcionarios o por proteger a algunas personas con las que tenían relación en la mesa directiva. Tienen por ahí unos videos donde la antigua Presidenta y la mesa directiva llegaban y les cortaban el agua ellos de mutuo propio cuando no se puede hacer y esos señalamientos los hicimos en las quejas administrativas. Lo que me llevó como sorpresa, fue que al resolver las quejas administrativas, de una forma muy irrisoria, muy mal, solamente desecharon, al haber quedado fuera la Presidenta, no se buscó alguna sanción y no una sanción en contra de nuestro funcionario, porque decían que la Presidenta se rió. Creo yo que en el asunto de Participación Ciudadana, antes como ahorita, es un tema de fondo que tenemos que tomar decisiones contundentes porque si no, nos va a llevar a esto, que nosotros, al no resolver, digo, la Administración, ahora si que la pelota está en la cancha de ustedes, al no haber tomado la decisión a lo mejor de buscar otras selecciones en la colonia y que la gente decidiera quien tenían que llevar las riendas de ahí y al dejar a los mismos, solapándolos, nos va a llevar a que este problema venga más tiempo y entonces, después va a terminar en golpes como en algún momento pudo haber terminado y en alguna desgracia. No iba a participar en esto, pero a final de cuentas, me tocó iniciar este movimiento con ellos, creo yo que nos quedamos cortos, en cuanto a esta Administración de que llevamos un año, nos tocó ayudarles en esa situación, a lo que voy con esto es, creo yo que cuando se les tome en cuenta, porque creo que se les va a buscar para platicar, busquemos una cuestión de fondo, porque en aquel momento, se haya hecho una nueva elección y cambiar a toda la mesa directiva, a lo mejor no se haya llegado a esto. Por lo tanto, la petición sumándonos si se pudiera dar una solución de fondo que creo que usted Presidente de forma muy sabia lo va a hacer, tomándolos en cuenta en sus opiniones, pero también tomando una decisión de forma contundente al interior de Participación Ciudadana; muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera comentar algo?. Yo ahorita voy a escuchar a los vecinos, con todo gusto y vamos a ver cuáles son las inquietudes, qué es lo que se cumplió, qué es lo que no se cumplió. Hay que revisar si procede la remoción de toda la mesa directiva, creo que el Municipio cumplió con uno de los compromisos, que era remover a la titular, justamente por lo que estaba pasando, hay que ver si es válido jurídicamente la remoción de toda la mesa directiva y lo que eso implicaría; por un lado. Por otro, hay que revisar si les están cortando el agua, porque el Acuerdo del Pleno era que no les podían cortar el agua y si no se está cumpliendo ese Acuerdo, obviamente tendrá que verse el tema con nuestros funcionarios y obviamente con la mesa directiva actual, que creo que es uno de los fundamentos de actuación, pero ahorita, yo con



todo gusto, estamos por terminar la Sesión, los voy a atender, los escuchamos y vemos qué es lo conducente».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Nomás quisiera hacer una aclaración al señor Regidor Ramón Ramírez, la petición que se hizo fue de la destitución de la Presidenta, no de la mesa directiva, nosotros no solapamos, simplemente estamos haciendo un acto que se ajuste nada más a lo que nos están pidiendo, que fue la remoción de la Presidenta, en el momento que sale la Presidenta, sube otro integrante que es el que estaban en el escalafón a ocupar esa responsabilidad y son los que tienen que continuar hasta que se termine el periodo, nosotros no estamos haciendo ningún tipo de solapamiento ni nada de eso».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, quien manifestó: «Aquí, más que nada, se presentó un proceso en contra de la remoción de la mesa directiva completa que terminó con la remoción nada más de la Presidenta, pero se presentó otro, sí, de la mesa completa, me tocó hacerlo y se presentó otro por un tema de responsabilidad en contra del Director, por haberle permitido, durante mucho tiempo ciertas cosas. Fueron dos cuestiones distintas, un proceso en contra de la mesa y otro en contra del Director; de todos modos quedaron así, no quisiera abundar más para que no se hiciera más largo eso y mejor el tiempo se lo dedicaran a los ciudadanos; gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Ahorita escuchamos a los vecinos, con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Doy cuenta señores Regidores, que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, propuesta por parte del Presidente Municipal, para integrar la Comisión para el Saneamiento y Restauración del Equilibrio Ecológico de la Cuenca del Río Blanco, en los siguientes términos: Presidente de la Comisión: el propio Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; el Director de Servicios Públicos: como Director de la Comisión; el Director General de Ecología: como Secretario Técnico; Vocales: el Director General de Inspección de Reglamentos, el Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Agua Potable y Alcantarillado, Regidor Hugo Rodríguez Díaz, el Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología, Regidor Héctor Javier Hernández González, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en su carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia y; la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, en su carácter de Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación. Todo esto con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento que rige el funcionamiento de la



Comisión para el Saneamiento y Restauración del Equilibrio Ecológico de la Cuenca del Río Blanco, en sus artículos 4, 6, 7, 8, 9 y 10».

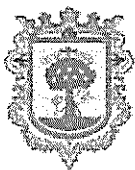
El **Presidente** comentó: «Con esto, estaríamos dando seguimiento y cumplimiento a lo que se discutió en la pasada Sesión del Pleno, donde el Regidor Hugo Rodríguez nos pedía, además con mucho tino, poder reactivar esta Comisión para el Saneamiento y Restauración del Equilibrio Ecológico de la Cuenca del Río Blanco, que también estaba ya revisando la Regidora Alejandrina Zambrano, estamos procurando que haya una presentación de cada de las Fracciones Edilicias, a través de presidencias, de Comisiones involucradas en este tema, en este caso, yo sería el que estuviera presidiendo y el Titular de Ecología sería en este caso el Secretario. Entonces, les pregunto en votación económica si están de acuerdo en la conformación de esta Comisión, favor de levantar la mano los que estén por la afirmativa».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado; la estaremos convocando a la brevedad en el mes de enero».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Igualmente, doy cuenta a ustedes que en la Secretaría se recibió una Fe de Erratas que suscribe el señor Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, por la que manifiesta que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2013, se autorizó el Punto de Acuerdo que permite suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, para llevar a cabo acciones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano. Es el caso que en el Punto 2 de Antecedentes y Consideraciones y en el Acuerdo Segundo, se autorizó destinar recursos para el pago de distintos trabajos. Siendo el caso que existe un error en cuanto a la descripción de la obra de construcción de 6 carriles en la Avenida Aviación, ya que quedó asentado en la misma, “4ta. Etapa”, sin que esto corresponda con los datos particulares de la obra, por lo cual se propone sea suprimida la referencia a la “4ta Etapa”. Además de lo anterior, fue descrita la obra de remodelación del Camellón Patria de Avenida Inglaterra a Avenida Acueducto, en este Municipio, con diferencias en su denominación y la diferencia entre la cantidad plasmada con número y la señalada con letra. Por lo antes señalado, el señor Regidor solicita realizar las siguientes modificaciones, que diga como sigue: “construcción de 6 carriles en la Av. Aviación, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una inversión de



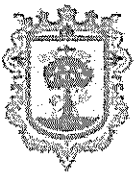
\$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos”; “construcción de la lateral del Nodo Juan Palomar con la Avenida Juan Palomar, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una inversión total de \$10'228,170.85 diez millones doscientos veintiocho mil ciento setenta pesos con ochenta y cinco centavos”; “pavimento de concreto hidráulico en la Av. Acueducto, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una inversión total de \$43'000,102.50 cuarenta y tres millones ciento dos pesos con cincuenta centavos. Señalando que dicho documento fue oportunamente remitido por la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, a la consideración de las señoras y señores Regidores. Lo que se hace de su conocimiento, para lo que ustedes tengan a bien determinar».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la Fe de Erratas en sus términos y, en su caso, la modificación respectiva al Dictamen en los términos ahí referidos, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro; así como con el voto en sentido de abstención, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Se dio cuenta de solicitudes formuladas por las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Obras Públicas, para que se autorice la apertura de dos cuentas en administración; la primer cuenta, es destinada a recibir y administrar los recursos que se destinarán para las obras que se autorizaron por el Gobierno Federal, en el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el Ejercicio Fiscal 2013 y; la segunda, para recibir los recursos federales, específicamente de CONACULTA, por la cantidad de \$3'840,000.00 tres millones ochocientos cuarenta mil pesos, para la construcción de Biblioparque Valle de San Isidro».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la apertura de las dos cuentas bancarias en administración, en los términos anteriormente referidos, la cual en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.



[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Continuando con los Asuntos Generales, doy cuenta a ustedes que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se recibió la solicitud que presenta la ciudadana Aurelia Mora Contreras, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 84 y 89 de la Ley Agraria, respecto de la siguiente: a) Parcela Número 45 P2/7 del Ejido “San Juan de Ocotán”, con una superficie de 2-23-84.00 hectáreas, toda vez que será materia de primera enajenación. Por lo anterior, se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de las diversas Direcciones de Patrimonio Municipal y Desarrollo Territorial, respectivamente, informe acerca del inmueble mencionado en la solicitud, habiendo señalado que una vez analizada la misma, se informa, respetuosamente, que no es de interés para este Municipio, generar el derecho de preferencia, salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores».

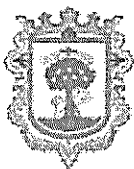
El **Presidente** comentó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida, y en su caso, que no se haga uso del ejercicio del derecho de preferencia aludido, notificando a la solicitante, esto por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «También, damos cuenta que se recibieron dos oficios distintos de la Colonia Pinar de la Venta, uno, escrito presentado por la ciudadana Gloria Cristina Enríquez Guerra, que interpone Queja Administrativa, por considerar que fueron violentados sus derechos como vecina de la Asociación Vecinal denominada Pinar de la Venta. Proponiendo se turne a la Sindicatura Municipal, a efecto que se le brinde la atención que en derecho corresponda, y se lleve a cabo la notificación correspondiente. Por otro lado, también se recibió un escrito del Arquitecto Carlos Vicente Ruiz Alcalde, Presidente de la Asociación Vecinal Pinar de la



Venta, en el cual externa, a nombre de la Asociación Vecinal 2011-2014, el agradecimiento por el apoyo brindado en la celebración de la Asamblea General Ordinaria por parte de la Dirección de Participación Ciudadana que representa su Director Ángel Félix Galarza Villaseñor. Informarle que la asistencia a esta Asamblea, se vio favorecida con un total de 248 vecinos, que en su mayoría, aprobaron sus informes de actividades, sus informes financieros y sus informes de presupuestos y de cuota 2014. Quiere también invitarlo a que visite el Fraccionamiento en el día que usted pudiera y quedando a sus órdenes como su más seguro y atento servidor».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida, y en su caso, sea turnada a la Sindicatura para que proceda conforme a sus atribuciones, brindando una respuesta a la peticionaria».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Para antes, sobre los efectos del segundo escrito, de los agradecimientos y sobre la constancia de la sesión, ¿la aceptación incluye algún tipo de aceptación del trámite?, ese es el cuestionamiento».

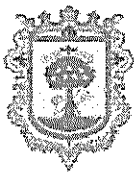
El **Presidente** respondió: «No, más bien quien escribe es la Presidenta, creo que fue destituida».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «No, es que hay uno que es agradecimiento y que dicen que tuvieron una sesión, lo que me preocuparía es que votar lo que ahí se plantea, sería convalidar la sesión que es lo que están, entiendo yo (...)».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas].

Interviniendo el **Secretario**, manifestó: «No, nada más en relación al primer escrito, lo otro se tiene por recibido».

El **Presidente** mencionó: «A ver, es que son dos cosas: uno, ella está interponiendo una queja administrativa, eso se tendría que ser turnada y la otra, nos está invitando a asistir, simplemente estaríamos votando que les notificamos de este escrito sin que tenga alguna otra...».



Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Pero ¿no tiene efectos sobre la (...)?».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Ninguno, porque no estamos garantizando o accediendo validando nada, simplemente estamos informando que se recibieron los escritos por los ciudadanos. Entonces, les preguntaría, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida, y en su caso, sea turnada a la Sindicatura para que proceda conforme a sus atribuciones, brindando una respuesta a la peticionaria».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba».

No habiendo más oradores, el **Presidente** manifestó: «Yo nada más invitarlos este domingo por la tarde, a las 6 de la tarde...».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Me comentaban que estaba el punto de los primeros vecinos que atendieron, que también estaba en el orden de los documentos que se iban a leer, lo de Argenta».

El **Presidente** comentó: «A mi no me hicieron llegar ningún documento, parece ser que Atención Ciudadana, no los vecinos de Pinar, los vecinos de Argenta, yo no tengo ningún documento, lo recibí...».

Interviniendo el **Secretario**, expresó: «No, es el séptimo punto de Asuntos Competencia, ya se dio cuenta de él».

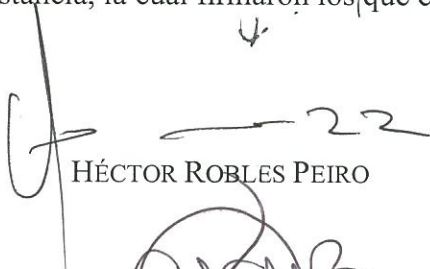
Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Sí, los atendió Participación Ciudadana. Yo nada más, a los compañeros Regidores, hacerles una cordial invitación este domingo a las 6 de la tarde, se inaugura formalmente las atracciones que tendremos en la Plaza Juan Pablo II para los niños en navidad y las familias, la pista de

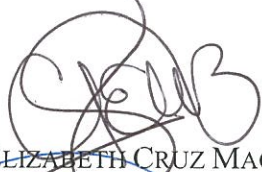


hielo, un tobogán que es algo que no se había visto en el Municipio, es un tobogán muy bonito, tendremos, al parecer, una villa de Santa Claus y una serie de actividades culturales a lo largo de esta época decembrina, simplemente hacerles la invitación quienes nos quieran acompañar a la inauguración y echarle la primera patinada junto con el Secretario, los invitamos a las 6 de la tarde».

VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo la 21:36 veintiún horas con treinta y seis minutos del día jueves 12 doce de diciembre de 2013 dos mil trece, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


HÉCTOR ROBLES PEIRO


MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS


LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ


HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ


MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES


ARMANDO MORQUECHO IBARRA

NO FIRMO
MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN


JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO


LAURA LORENA HARO RAMÍREZ


ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL


GRISELDA MORALES GONZÁLEZ


EDUARDO SEBASTIAN PULIDO CÁRDENAS



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
12 DE DICIEMBRE DE 2013



JUAN RAMON RAMÍREZ GLORIA



ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES



HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ



GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

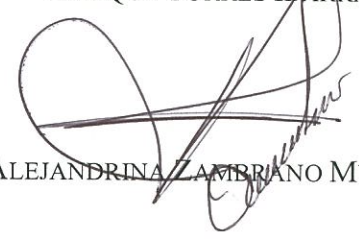


ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



ENRIQUE TORRES IBARRA

NO FIRMO
AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ



ALEJANDRINA LAMBRIANO MUÑOZ



XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día jueves 12 doce de diciembre de 2013 dos mil trece, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.